



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 1 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

ACTA NÚMERO CU-O-001-01-2015
CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA
30 de Enero de 2015

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “Jesús Aguilar Paz”, el viernes treinta de enero de dos mil quince, siendo las once horas con cinco minutos de la mañana 11:05(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. ABOG. MARCIO RENE SÁNCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. YESSICA GABRIELA BUESO BUEZO, Representante Estudiantil Propietario. BR. RENY MARÍA URBINA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. LIC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LINDSAY ILEANA GUEVARA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana. DR. ULISES ARÍSTIDES CRUZ GÓMEZ, Representante Propietario Claustro Docente. DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. FRANCISCO DUBÓN PAZ, Representante Propietario Claustro Docente. DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. DANIELA MARÍA POLANCO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LUIS GERARDO AGUIRRE, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. THELMA MARÍA MEJÍA ORDOÑEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. SASHA LIZETH SOSA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. LIC. JUAN PABLO CARÍAS, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. MSC. ELISA FERNÁNDEZ MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MAGDA JISSELA TORRES, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARÍA FILOMENA MILLA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** LIC. VILMA LORENA OCHOA, en representación de la Decana. MSC. MARÍA DE JESÚS QUIROZ. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O´DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. MICHELLE MELISSA MIRALDA BUCKLEY, Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. PhD. RONALD RILEY AGUILAR, Representante Propietario Claustro Docente; JUAN CARLOS ALVARADO NIETO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** LIC. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. ILDENFONSO MARCIA EUCEDA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. FRANCIA MARINA HERNÁNDEZ,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 2 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Representante Estudiantil Propietaria. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director; MSC. JOSÉ SALOMÓN ORELLANA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. ORLIN JOSSUÉ CARRASCO, Representante Estudiantil Propietario. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LARISSA JOSSELIN MURCIA, Representante Estudiantil Propietaria. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; NORMA LIDYS CASTELLANOS, Representante Estudiantil Propietaria. **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** MSC. RAMÓN ULISES SALGADO, Director. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Propietaria del Foro Nacional de Convergencia (FONAC). **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. BOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Comisionada Universitaria. DR. GUILLERMO EMILIO AYES, Representante ADUNAH. **INVITADOS:** LIC. JACINTA RUIZ, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cinco (35) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

Previo al desarrollo de la agenda la Secretaria del Consejo Universitario, informó: “Buenos días a todos, quisiera aprovechar la oportunidad para informar al Consejo que el día de hoy es la última sesión que asiste en calidad de miembro a este Consejo Universitario el compañero JUAN PABLO CARIAS, a partir del mes de febrero se jubila, y quisiéramos agradecerle a nombre de la Presidencia y tiene unas palabras para él, con relación al papel que él ha desempeñado en este Consejo Universitario, igualmente tenemos la representación de la Licenciada THELMA MEJÍA, que tiene también esta es su última sesión con nosotros, por lo menos en este período, y es Representante Docente por la Facultad de Ciencias.”

Seguidamente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Buenos días a todos, en principio respecto al Licenciado Carías no se vale que se jubile, se lo he dicho, se lo dije, y lo seguiré diciendo, se está yendo en la mejor época que nos ha tocado, porque estamos dirigiendo en conjunto la institución que nos ha atrapado los últimos treinta y cinco, cuarenta años de nuestra vida, y con Pablo voy a contar, nos conocimos en 1971 o sea hace ya bastante, siendo él normalista, yo también normalista, en esos caminos de los movimientos estudiantiles protestamos juntos en 1970 contra el Consorcio de Universidades de La Florida, y Pablo siempre ha sido coherente con sus principios, no claudicó en estos años que lo conocí, y aquí en el

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 3 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Consejo Universitario pese que venimos del mismo Departamento, de la misma Facultad, pudimos ver que no siempre, no siempre votó con nosotros, y eso es totalmente entendible entre Sociólogos, las coincidencias, no son fáciles, porque somos de miradas muy agudas, y bueno eso es lo que se vale en una universidad, no siempre se coincide en los aspectos secundarios pero se coincide en lo fundamental, y eso creo que ha sido en Pablo un trabajo de todos estos años, un luchador, un académico, un universitario y creo que concluyó su período en el máximo organismo de gobierno de la Universidad, y aquí igual con sus planteamientos, con su trabajo, con sus apuestas hacia lo que es la reforma universitaria, inclusive se mantuvo y mantuvo sus posiciones aun cuando tenía diferencias con su Claustro, y él siempre fue firme, voy a apoyar lo que considere que es un avance para la Universidad. También queremos agradecer la colega Docente de la Facultad de Ciencias que ha estado en estos dos (2) años la Msc. THELMA MARÍA MEJÍA, gracias por su acompañamiento, creo que el Consejo Universitario es un órgano que hemos visto muy deliberativo, y probablemente algunos conceptos que se tienen del Consejo ya cuando se viene acá se sabe que no es, no es lo que se cree del Consejo Universitario, no se viene con una agenda para votar, se debate ampliamente, y no significa en ningún momento que las diferencias nos distancien, sino que sencillamente son puntos de vistas diferentes y eso es como funciona una universidad, así que muchas gracias a los dos, y Pablo nos vamos a seguir viendo porque vos no vas a poder vivir sin la Universidad, estoy segura verdad, así que aquí nos encontraremos y siempre estarás con nosotros.”

El Lic. Juan Pablo Carías, manifestó: “Disculpen, creo que se va a salir esto de la agenda, gracias Señora Rectora, gracias Señora Secretaria por la deferencia, agradezco sus palabras Señora Rectora, quiero decirle que había hecho como una cierta promesa, cuando viene a la Universidad los alumnos me decían Usted le dio clases a mi compañero o a mi hermano, luego me empezaron a decir Usted le dio clases a mi mamá o a mi papá, y había hecho un juramento y había dicho el día que me digan, Usted le dio clases a mi abuelita ese día me voy, y ocurre que ya me ocurrió eso, que hay algunos que me dijeron Usted le dio clases a mi abuelita y dije ya esto ya es delicado, y en mi Departamento siempre he dicho que cuando uno ya va a cierta edad, mi caso personal y en vez de dar clases, da lástima, entonces lo mejor es irse, siempre llega este momento, pero además, quiero decirles Señora Rectora que en efecto por un problema de salud ya tenía el plan de retirarme, pero sentía una cierta deuda con la Universidad, y cuando Usted asumió la Rectoría hubo una coyuntura favorable, dos (2) años después que en mi Claustro me nombraron su representante ante el Consejo Universitario, y dije ni cosa mejor, pero siempre venía con esa idea de que el Consejo Universitario no es nada que se parezca a un partido político, tampoco es nada que se parezca a una federación de donde las votaciones se dan por representación de filiales, o de seccionales de sindicatos, sino que el Consejo Universitario siempre lo concebí como una instancia donde sus miembros aportan lo mejor, independientemente de eso que se llama democracia, no quisiera que esto se convirtiera en un instrumento político de democracia, sino en un instrumento de debate académico y científico, donde los representantes van a sujetarse solamente a su conciencia en función del conocimiento que tengan de las necesidades institucionales y siempre lo concebí, y ustedes recuerdan que en algún momento dije que el día que me pusieran trabas en mi Claustro, pues hasta ese día iba a llegar, porque no iba a ser mandadero de nadie, a última hora tuve dificultades, a raíz de la aprobación de las Reformas al Estatuto, pareciera que eso fue lo que fue incomodó, aquí todo lo que es reivindicación o que se parezca a reivindicación hace roncha, y eso incomodó a mis compañeros, pero dichosamente ya estaba por terminar mi período y como legalmente ya no me puedo elegir de nuevo les dije, aprobé y fui miembro de la Comisión que hizo la propuesta de reforma y lo hice conscientemente, porque me pidieron que viniera aquí a hacer una moción de reconsideración, y les dije –busquen a otro- pero yo estaba a punto de salir verdad, entonces de esta manera pude estar cuatro (4) años, pero le digo que estos cuatro años los prorrogué en función de mi propuesta original de jubilarme porque usted estaba, las primeras cosas que escribí en el periódico fue que creía en Usted, porque era una persona de carácter, que no iba a ser fácil que transara con el atraso y con todo lo que tuviera que ver con corrupción, lo dije

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 4 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

públicamente y hoy con orgullo puedo decir que mi presencia en el Consejo Universitario ayudó de alguna manera a que las cosas salgan bien en la institución, porque eso es lo que queremos, que salgan bien las cosas en la Institución, no queremos otra cosa, me alegro estar concluyendo y tenga la seguridad que le decía, no sé, tendrán que buscarme algún espacio, ya no remunerado desde luego, pero en el cual de manera voluntaria o tal vez un voluntariado, podamos constituir para que sigamos empujando esto que hoy está siendo historia, y que sentimos que sobre esto es lo que se va a escribir en el futuro, que los que se oponen quedarán ignorados en el tiempo, muchas gracias y muchas gracias a todos, todos los representantes han sido muy nobles, Usted tiene un cuerpo de Rectoría, una Secretaria decidida, valiente, capaz de enfrentar las tareas más difíciles, una Vicerrectora Académica con un gran conocimiento, una experiencia en el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, unas relaciones extraordinarias y un don de gente del Vicerrector de Relaciones Internacionales, magnifico, un equipo muy bueno, en los Decanos muchos muy buenos, y quisiera que todo el cuerpo de Decanos empujen en la misma dirección y que no les tiemblen las piernas a la hora de tomar decisiones fuertes, porque aquí a eso se viene, no ha evadir responsabilidades, sino a asumirlas con compromiso, decisión y entrega, de manera que buena suerte y voy a estar con Ustedes, sino estoy en cuerpo estaré en espíritu, o por lo menos en lo que escriba voy a estar escribiendo a favor de la Institución, muchas gracias Señora Rectora, muchas gracias a todos.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: "Muchas gracias al Lic. Juan Pablo Carías, por sus palabras, y me uno al reconocimiento al equipo extraordinario que hoy está en la Universidad en sus diferentes cargos de dirección y como Usted dice la Decana Belinda a la derecha y la Vicerrectora Académica a la izquierda, textualmente, literalmente." Comprobado el quórum por la Secretaría, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy treinta de enero de dos mil quince a las once horas con cinco minutos de la mañana, continuamos con el desarrollo de la agenda."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-012-12-2014**, de la Sesión Ordinaria del 16 de Diciembre de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

CORRESPONDENCIA:

- a) Nota de fecha 17 de enero de 2014, recibido el 17 de diciembre de 2014, enviado a los Señores Miembros del Consejo Universitario, remitido por Mayra Ondina Ledezma, en donde solicita se le brinde una oportunidad para ingresar nuevamente a la UNAH, ya que desde el año 2003 y su matrícula está bloqueada.
- b) Facultad de Ciencias Sociales. Claustro de Profesores. Nota de fecha 18 de diciembre de 2014, recibida en su fecha, remitida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Roberto Briceño Jiménez, Presidente, en donde solicita información sobre la acreditación de los delegados,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 5 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

remitida el 24 de noviembre del 2014 según Acta No.11 del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Sociales.

- c) Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Copia de Oficio DCET-No.866 de fecha 17 de diciembre de 2014, recibido el 18 de diciembre del 2014, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Jefe del Departamento de Administración de Empresa, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad, relativa al Oficio 465-DAE de esta fecha referente a la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo al Lic. Héctor B. Mondragón.
- d) Copia de nota de fecha 15 de diciembre de 2014, recibida el 19 de diciembre del 2014. Remitido a la Lic. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, enviada por el Ing. Agrónomo Atilio David Lobo, Catedrático Propagación de Plantas-CURLA, en donde manifiesta su sorpresa, repudio e indignación, por una serie de ofensas, calumnias y denigración a su integridad; a través de un artículo publicado en el Periódico Digital "Presencia Universitaria", titulado "Aquellos tiempos oscuros del CURLA, con fecha 5 de diciembre del 2014 y escrito por Lizbeth Guerrero.
- e) Comisionado Universitario. Oficio CU/568-14 de fecha 19 de diciembre de 2014, recibido en su fecha. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Msc. Aleyda Romero, Presidenta JDU. Msc. Julieta Castellanos, Rectora-UNAH, remitido por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta, en donde por este medio adjunta los boletines de actividades II y III trimestre del 2014, en los cuales se hace un resumen del trabajo ejecutado por esta dependencia en estos períodos.
- f) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Copia de Oficio VOA E No.008-2015 de fecha 06 de enero de 2015, recibido el 07 de enero del presente año, remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, contentiva de solicitud para hacer efectiva la resolución No. VOA E 002-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, en donde ratifica las decisiones y recomendaciones adoptadas por la Decana de la Facultad de ciencias Sociales; en base al informe emitido por la Comisión de Investigación nombrada en la que se establece sancionar como Falta Grave a estudiantes involucrados.
- g) Vicerrectoría Académica. Copia de Circular No.VRA-01-2015 de fecha 06 de enero de 2015, recibido el 12 de enero del presente año, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde con el fin de orientar el adecuado proceso de atención de los estudiantes por casos relacionados con la matrícula y considerando que en períodos anteriores, ésta Vicerrectoría Académica recibió una inusual cantidad de solicitudes de matrícula extemporánea, por lo que se les solicita tomar nota de las disposiciones citadas.
- h) Nota de fecha 16 de enero de 2015, recibido el 16 de enero del presente año, enviado por Edgardo N. Valeriano, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, contentivo de solicitud copia del Acuerdo No. CU-O-124-09-2014.
- i) Secretaría General. Oficio SG-No. 15-2015 de fecha 15 de enero de 2015, recibido el 19 de enero del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Emma Virginia Rivera, Secretaria General, relativa a transcripción de la solicitud presentada por el Abog. Ricardo Matute Bertrand, Fiscal Especial Contra la Corrupción, Ministerio Público, mediante oficio JFCC 014-2015, en donde solicita informar a esta Unidad Especializada, si la resolución del Consejo Universitario donde se designa a los abogados Jorge Omar

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 6 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Casco y Olbin Antonio Mejía Santos como sus representantes ante la Junta Directiva del INPREUNAH, se encuentra vigente.

- j) Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles. Copia de oficio VOAE No.018-2015 de fecha 19 de enero de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, enviado por Áyax Irías Coello, Vicerrector, en donde de acuerdo a las resoluciones VOAE 001 al 010/2015 de fecha 16 de enero del 2015, donde se ratifican las decisiones de la comisión nombrada por el Dr. Francisco José Alvarado, Director de UNAH-VS en la que se establece sancionar como falta Grave a los estudiantes involucrados.
- k) Nota de fecha 20 de enero de 2015, recibida en su fecha, enviada a la Mae. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Msc. Manuel de Jesús Deras Perla, Profesor de Fitopatología CURLA, contentivo de solicitud de certificación del acuerdo en donde se aprueba la beca profesionalizante a su favor, en la sesión ordinaria del mes de diciembre.
- l) Vicerrectoría Académica. Copia de oficio No.VRA-055-2015 de fecha 19 de enero de 2015, recibido el 22 de enero del presente año, enviado a la Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción de la UNAH, remitido por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde remite el oficio VOAE No.018-2015 del 19 de enero de 2015, emitido por el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

6. PERMISOS A DOCENTES:

- a) JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 - b) RAMÓN ARTURO ESPINOZA
 - c) SILVIA MARGARITA REYES COREA
 - d) OLGA MARINA ZAVALA GONZALES
 - e) MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA
 - f) MARIO ROBERTO RAMOS MARINI
 - g) GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ
- 7.** Solicitud de prórroga para que la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-154-12-2014, relacionado con la situación del CURVA, presente la propuesta en la sesión ordinaria del mes de febrero. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Miembro de la Comisión.
- 8.** Reactivación de comisiones de trabajo del Consejo Universitario, según Informe presentado en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre, por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
- 9.** En base al Artículo 63, numeral 6) y párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, contentivo de solicitud de autorización para la compra directa de seiscientos ochenta y siete (687) trajes que serán utilizados por los estudiantes artistas que participaran en los diferentes grupos de danza contemporánea, folklórica, étnicas, actores y música que representaran a la UNAH en la obra inaugural y de clausura del IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA-2015), a desarrollarse del 13 al 18 de abril en Ciudad Universitaria. Presentado por el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
- 10.** Solicitud de dejar en suspenso el Artículo 47, literal b) del Reglamento General del sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH. Presentado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, con dictamen No. VRA-002-2015 de la Vicerrectoría Académica.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 7 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

11. Puntos Varios.

1. CORRESPONDENCIA:

- a) Facultad de Ciencias económicas, Administrativas y Contables. Copia de oficio No.003-DAE. De fecha 23 de enero de 2015, recibida en su fecha. Enviado al Lic. Héctor Bernardo Mondragón, Catedrático de la Carrera de Administración de Empresas, remitido por el Msc. Oscar A. Zelaya, Jefe del Departamento de Administración de Empresas, en donde le comunica su carga académica para el primer período del año 2015.
- b) Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. Oficio D-UNAH-VS 023/15. De fecha 20 de enero de 2015 recibido el 23 de enero del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Francisco José Herrera, Director, contentivo de que en el marco del Convenio de Illinois “camino hacia la producción más limpia” en el cual está suscrito la UNAH, recibió la solicitud de la Dra. Weslynn Ashton, Directora del Proyecto, en donde solicita audiencia con el Consejo Universitario de la UNAH, para hablar de manera cómo desde el punto de vista académico, estos programas en producción más limpia podrían institucionalizarse en su universidad. Le escribo para expresarle nuestra satisfacción en el progreso de los proyectos de producción más limpia que se están realizando en Honduras.
- c) Facultad de Ciencias. Oficio No.0064 – FCIE 2015, de fecha 26 de enero de 2015, recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Nabil Kawas, Decano, contentivo de excusa de participar en la reunión del Consejo Universitario del mes de enero, dado que estará fuera del país participando en la Presentación de los Informes de Avances de los Proyectos de Investigación que la Facultad de Ciencias está ejecutando en el marco del Proyecto PRIDCA de COSUDE/CSUCA.
- d) Comisionado Universitario. Oficio CU/17-15 de fecha 26 de enero de 2015, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, contentiva de excusa por no poder estar presente en la Sesión Ordinaria del mes de enero, en virtud de que estará en el Diplomado de Cultura de Paz en el IUDPAS, durante todo el día, en su lugar asistirá la Abog. Dayanara Guillen.
- e) Rectoría. Oficio RU-0-2015 de fecha 26 de enero de 2015, recibido en su fecha, remitido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, relativo a solicitud de documentación del Convenio con la Secretaría de Recursos Naturales y Minas y la UNAH para proceder a su firma.
- f) Facultad de Ingeniería. Departamento de Ingeniería Civil. Nota de fecha 26 de enero de 2015, recibido en su fecha, enviada a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por el Ing. Marcio Alvarado Enamorado, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ingeniería, en donde le informa que a partir de la fecha se está reintegrando a sus labores académicas y en disposición de asistir a las sesiones del honorable Consejo Universitario programadas para este año en curso.
- g) Facultad de Ciencias Jurídicas. Oficio No.FCJ-021-2015, de fecha 27 de enero de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitida por el Ing. Walter Levy Meléndez,

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 8 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

Asistente Técnico de Gestión Estratégica de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en donde solicita copia del Acuerdo CU-113-09-2014 del 26 de septiembre de 2014.

- h) Nota de fecha 27 de enero de 2015, recibido el 28 de enero del presente año. Enviado a los Señores Consejo Universitario, enviada por Dilcia Teresa Durón, en donde solicita prórroga del pago de matrícula que corresponde al período del mes de enero al mes de mayo del año en curso, el cual no pude hacer efectivo el día de ayer último día, porque tuve problemas de pago de salario en la empresa del Estado para la cual laboro.
- i) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No. 018-2015. Dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Directora-Presidenta, contentiva de observaciones que tiene la JDU vista la publicación del Reglamento del Consejo Universitario.

2. PERMISOS A DOCENTES:

- **CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ**
- 3. Discusión y Aprobación del dictamen No. VRA-003-2015 emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en el sentido de que la Carrera de Arquitectura pase a desarrollarse en (2) períodos Académicos.
- 4. Discusión y Aprobación de la Política de Investigación Científica, desarrollo tecnológico e innovación UNAH 2015-2019 y las Prioridades de Investigación de la UNAH 2015 – 2019, en cumplimiento del artículo 16 inciso a) del Reglamento del sistema de Investigación científica y Tecnológica de la UNAH.

Vía correo Electrónico

- Sábado 24 de enero de 2015, enviado por el Msc. Norman Iván Palma, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Espaciales, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de enero, ya que tiene que atender asuntos relacionados con la salud de su madre.
- Miércoles 28 de enero de 2015. Remitido por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, contentivo de excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de enero por motivos de salud.
- Jueves 29 de enero de 2015, enviado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de enero, por motivos personales de fuerza mayor, en su lugar acredita a la Profesora Vilma Lorena Ochoa, docente de mayor antigüedad del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Espaciales.

12. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. María Victoria Zelaya, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Francisco Dubón Paz. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Dr. Francisco Dubón Paz, con 35 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 9 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-012-12-2014**, de la Sesión Ordinaria del 16 de Diciembre de 2014.
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.** CORRESPONDENCIA de la) hasta la l)
6. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 - b) RAMÓN ARTURO ESPINOZA
 - c) SILVIA MARGARITA REYES COREA
 - d) OLGA MARINA ZAVALA GONZALES
 - e) MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA
 - f) MARIO ROBERTO RAMOS MARINI
 - g) GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ
 - h) CARLOS ADALBERTO SALINAS
7. Solicitud de prórroga para que la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-154-12-2014, relacionado con la situación del CURVA, presente la propuesta en la sesión ordinaria del mes de febrero. Presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Miembro de la Comisión.
8. Reactivación de comisiones de trabajo del Consejo Universitario, según Informe presentado en la Sesión Ordinaria del mes de diciembre, por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
9. En base al Artículo 63, numeral 6) y párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, contenido de solicitud de autorización para la compra directa de seiscientos ochenta y siete (687) trajes que serán utilizados por los estudiantes artistas que participaran en los diferentes grupos de danza contemporánea, folklórica, étnicas, actores y música que representaran a la UNAH en la obra inaugural y de clausura del IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA-2015), a desarrollarse del 13 al 18 de abril en Ciudad Universitaria. Presentado por el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles.
10. Solicitud de dejar en suspenso el Artículo 47, literal b) del Reglamento General del sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH. Presentado por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, con dictamen No. VRA-002-2015 de la Vicerrectoría Académica.
11. Discusión y Aprobación del dictamen No. VRA-003-2015 emitido por la Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en el sentido de que la Carrera de Arquitectura pase a desarrollarse en (2) periodos Académicos.
12. Puntos Varios.
13. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-012-12-2014, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-012-12-2014, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo en el mes de Diciembre.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con, con 35 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 10 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

No habiendo reconsideraciones.
La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.5

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, lo siguiente: "En este punto de correspondencia de los literales a) hasta la l) y quisiera solicitar respetuosamente al Pleno y a la Presidencia que nos dispensen la lectura textual de cada uno de los oficios para que podamos pasar al Punto de los permisos. Suficientemente discutida. Se dispuso con 35 votos a favor y 0 en contra.

PUNTO No.6

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N° 001-2015. SOLICITUD DE PRORROGA PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL INGENIERO JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 6564. **DEPENDENCIA:** UNAH-TEC-DANLI. **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de enero de 2015 al 21 enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Ing. RUBÉN EDUARDO FERNÁNDEZ COLE, Jefe del Departamento de Informática Administrativa (UNAH-TEC-DANLI). **DECANO O DIRECTOR.** Msc. KARLA L. GARCÉS. Directora de UNAH-TEC-DANLI. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH por Contrato a partir del 12 de noviembre de 2007 y obtuvo su nombramiento a partir del 1° de enero de 2009. - El Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, tiene un financiamiento de Beca Integral Profesionalizante aprobada por el Comité de Crédito Educativo según Dictamen N° 013-2012 de fecha 10 de octubre de 2012 por parte de la UNAH. - El Ingeniero Martínez Hernández, cuenta con el patrocinio de la Directora de UNAH/TEC/DANLI, Msc. Karla L. Garcés. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de enero de 2015 al 22 de enero de 2016 al Ingeniero **JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Informática Administrativa dependiente del Centro Universitario Tecnológico de Danlí (UNAH-TEC-DANLI), para que realice estudios de Maestría Académica en Computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien sugiere lo siguiente: "Solamente quiero hacer una observación en el tiempo, el permiso que pide es del 1 de Enero del 2015 al 21 de Enero del 2016 o sea se pasa veintiún días del año al que está autorizado el Consejo Universitario a otorgar, pero es una cuestión de forma porque realmente el 1 de Enero estamos de vacaciones, lo que sugiero respetuosamente es que este permiso se apruebe del 22 de enero que es cuando inician las clases del 2015 al 21 de enero del 2016 para cumplir con el año que ya establece el Estatuto del Docente Universitario." Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia indicada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, con 46 votos a favor y 0 en contra.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 11 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-001-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de enero de 2015 al 21 de enero de 2016, al **INGENIERO JAIRO JONATHAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Informática Administrativa dependiente del Centro Regional Universitario Tecnológico de Danlí UNAH-TEC-Danlí, para que continúe realizando sus estudios de Maestría Académica en computación e Informática en la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- b) **DICTAMEN N° 002-2015. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL INGENIERO RAMÓN ARTURO ESPINOZA.** Profesor Titular I. **N° DE EMPLEADO:** 349. **DEPENDENCIA:** FACULTAD DE INGENIERÍA. **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 24 enero de 2015 al 23 enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Ing. David Moisés Pineda Ayala, Jefe del Departamento de Ingeniería Química. **DECANO O DIRECTOR.** Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH a partir del 1° de mayo de 1975. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 24 de enero de 2015 al 23 de enero de 2016 al Ingeniero **RAMÓN ARTURO ESPINOZA**, Profesor Titular I del Departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE). **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19 de enero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-002-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 24 de enero de 2015 al 23 de enero de 2016 al **INGENIERO RAMÓN ARTURO ESPINOZA**, Profesor Titular I del departamento de Ingeniería Química dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar desempeñándose en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística (INE). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- c) **DICTAMEN N° 004-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA MASTER SILVIA MARGARITA REYES COREA.** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 8239. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 02 de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Licenciado Roger Alexis Figueroa, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, CURLA. **DECANO O DIRECTOR.** Licenciada Jean O’Dell Rivera, Directora del CURLA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Contrato en forma temporal como Profesor por hora a partir del 11 de febrero de 2003, fue nombrada en forma definitiva como Profesor Titular II T.C. a partir del 1° de enero de 2011. - La solicitud de la Máster **SILVIA MARGARITA REYES COREA** es avalada por la Licenciada Jean O’Dell Rivera, Directora del CURLA. – La Máster



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 12 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Reyes Corea, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2016 a la Máster **SILVIA MARGARITA REYES COREA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencias Sociales dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido seleccionada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coímbra de Universidades Brasileiras (GCUB) con una Beca de Mestrado em Antropología de la Universidade Federal do Pará en la ciudad de Brasil. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-003-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2016 a la **MASTER SILVIA MARGARITA REYES COREA**, Profesor Titular II del Departamento de Ciencias Sociales dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA), en vista de que ha sido seleccionada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coímbra de Universidades Brasileiras (GCUB) con una Beca de Mestrado em Antropología de la Universidade Federal do Pará en la ciudad de Brasília, Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) DICTAMEN N° 005-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA OLGA MARINA ZAVALA GONZALES. Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 9082. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP). **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016. **JEFE INMEDIATO: DECANO O DIRECTOR.** Msc. Alina Sobeyda Molina Pineda. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Contrato en forma temporal como Profesor por hora a partir del 31 de enero de 2011, fue nombrada en forma definitiva como Profesor Auxiliar T.C. a partir del 1° de febrero de 2012. - La solicitud de la Doctora **OLGA MARINA ZAVALA GONZÁLES** es avalada por la Máster Alina Sobeyda Molina Pineda, Directora del CURLP. - La Doctora **OLGA MARIANA ZAVALA GONZALES**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016 a la Doctora **OLGA MARIANA ZAVALA GONZALES**, Profesor Auxiliar T.C. dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 13 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

“ACUERDO No. CU-O-004-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de enero de 2015 al 19 de enero de 2016 a la **DOCTORA OLGA MARINA ZAVALA GONZALES**, Profesor Auxiliar T.C. dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP), para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- e) **DICTAMEN N° 006-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA. CATEGORÍA:** Profesor Auxiliar. **N° DE EMPLEADO:** 9193. **DEPENDENCIA:** Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1°/10/2014 al 30/09/2015. **JEFE INMEDIATO:** Msc. JORGE LOWENBERG, JEFE DE LA ESCUELA DE LENGUAS Y CULTURA EXTRANJERA. **DECANO O DIRECTOR.** Arquitecta ROSA AMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH como Instructor A-I a partir del 1° de febrero de 1993, el 1° de febrero de 1998 fue reclasificada a Profesor Auxiliar. - La solicitud de la Licenciada MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA, es refrendada por Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y por el Jefe de la Escuela de Lenguas y Cultura Extranjera, Msc. Jorge Lowenberg. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 a la Licenciada **MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Cultura Extranjera dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios en el Programa de Maestría en Filología Moderna en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13 de enero de 2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-005-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015 a la **LICENCIADA MIRNA ROSIBEL MEZA HERRERA**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Lenguas y Cultura Extranjera dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para continuar estudios en el Programa de Maestría en Filología Moderna en la Universidad de Calabria (UNICAL), Italia. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- f) **DICTAMEN N° 007-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL DOCTOR MARIO ROBERTO RAMOS MARINI.** Profesor Titular III. **N° DE EMPLEADO:** 3509. **DEPENDENCIA:** FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Doctor LAZARO ECHENIQUE, Jefe del Departamento de Medicina Interna. **DECANO O DIRECTOR.** Doctor MARCO TULLIO MEDINA, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar temporalmente como Profesor Titular III M.T. a partir del 08 de septiembre 2008, fue nombrado en forma definitiva como Profesor Titular III T.C. a partir del 02 de enero de 2014. - El Doctor Ramos Marini no ha gozado de permisos en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 14 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

UNAH. - La solicitud del Doctor **MARIO ROBERTO RAMOS MARINI**, es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas por el Doctor Lázaro Echenique, Jefe del Departamento de Medicina Interna. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 al Doctor **MARIO ROBERTO RAMOS MARINI**, Profesor Titular III del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, en vista de que ha sido aceptado para realizar la Residencia Médica en la Especialidad de Endocrinología en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" en la ciudad de México, D.F. Este curso es avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/01/2015.(F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-006-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2015 al 31 de enero de 2016 al **DOCTOR MARIO ROBERTO RAMOS MARINI**, Profesor Titular III del Departamento de Medicina Interna dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas en la Especialidad de Endocrinología en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" en la ciudad de México, D.F., este curso es avalado por la Universidad Nacional Autónoma de México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- g) **DICTAMEN N° 008-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL MÁSTER GUSTAVO ALVARES VELÁSQUEZ.** Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 10647. **DEPENDENCIA:** Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA). **PERIODO Y DURACIÓN DEL PERMISO:** 02 de marzo de 2015 al 1° de marzo de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Máster José Ángel Banegas Zelaya, Jefe del Departamento de Producción Vegetal (CURLA). **DECANO O DIRECTOR.** Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora del CURLA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue nombrado como Profesor Titular II a partir del 04 de febrero de 2013. -La solicitud del Máster **GUSTAVO ALVARES VELÁSQUEZ**, es avalada por la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora del CURLA y el Máster José Ángel Banegas Zelaya, Jefe del Departamento de Producción Vegetal.- La Máster Alvares Velásquez, no ha gozado de permisos en la UNAH **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2016 al Máster **GUSTAVO ALVARES VELASQUEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Producción Vegetal dependiente del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido seleccionado por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coimbra de Universidades Brasileiras (GCUB) con una Beca de Doutorado em Genética e Melhoramento de Plantas. (Melhoramento Genético de Plantas de Importancia na Região) en la Universidade Federal de Lavras en la ciudad de Brasil. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 13/01/2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 15 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-007-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de marzo de 2015 al 01 de marzo de 2016 al **MASTER GUSTAVO ÁLVAREZ VELÁSQUEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Producción Vegetal dependiente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA), en vista de que ha sido seleccionada por la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Grupo Coímbra de Universidades Brasileiras (GCUB) con una Beca de Doutorado em Genética e Melhoramento de Plantas. (Melhoramenyo Geneetio de Plantas de Importancia na Regiao) en la Universidade Federal de Lavras en la Ciudad de Brasilia, Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

h) DICTAMEN N° 003-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL DR. CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ. Profesor Titular II. **N° DE EMPLEADO:** 8697. **DEPENDENCIA:** Facultad de Odontología. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Dra. Raquel Tejeda, Jefa del Departamento de Estomatología. **DECANO O DIRECTOR.** Dra. Lourdes Murcia de Pineda, Decana de la Facultad de Odontología. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar en la UNAH par contrato a partir del 1° de marzo de 1999, nombrado como Profesor Titular I M.T. a partir del 1° de marzo de 2000, reclasificado de Profesor Titular I a Profesor Titular II M.T. el 1° de diciembre de 2007, se le amplio la jornada de trabajo a Profesor Titular II T.C. el 1° de febrero de 2010. - La solicitud de permiso del Dr. Salinas López es avalada par la Dra. Lourdes Murcia de Pineda, Decana de la Facultad de Odontología. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016 al Doctor **CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Estomatología dependiente de la Facultad de Odontología, para atender asuntos de índole personal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 21/01/2015. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-008-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de enero de 2015 al 20 de enero de 2016 al **DOCTOR CARLOS ADALBERTO SALINAS LÓPEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Estomatología dependiente de la Facultad de Odontología, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo al desarrollo del siguiente punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Dos (2) comentarios al margen, el Ingeniero Ramón Espinoza es el actual Director del INE y él está desde el gobierno anterior y debo decir que hay una buena relación entre los Institutos de la Universidad que requieren de información estadística pero más allá de eso creo que para la Universidad es de mucha satisfacción que sus docentes, sus empleados pasen a ocupar cargos y tengan un desempeño acorde con sus responsabilidades. El otro caso es la Abogada Miriam



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 16 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Guzmán que también es de nuestro cuerpo de abogados de la Universidad, y pensaba ahorita que miraba el permiso del docente de UNAH-TEC-DANLI, para Informática es que va, cuando graduamos hace como un año que fuimos a graduación creo, tuvimos la grata información de que los egresados de la carrera son los que ganan los concursos de empresas internacionales inclusive, y cuando preguntaba que a qué se debía que le ganaban a las otras universidades, tiene que ver con sus docentes han salido fuera a estudiar y son jóvenes con mucho desempeño, creo que como no tenemos un seguimiento a egresados, creo que deberíamos de ver estas experiencias bastante exitosas como la de UNAH-TEC-DANLI, que sus egresados de esta carrera no se han graduado y ya están ganando las plazas que se someten a concurso nacional con empresas extranjeras, y eso quisiera, hoy que miraba el permiso que va a la UCR también este profesor, recordé de ese episodio Doctora Garcés.” Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

PUNTO No.7

SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA QUE LA COMISIÓN NOMBRADA SEGÚN ACUERDO NO. CU-O-154-12-2014, RELACIONADO CON LA SITUACIÓN DEL CURVA, PRESENTE LA PROPUESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO. PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA, MIEMBRO DE LA COMISIÓN.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al siguiente oficio:

- **Oficio VRA-No.077-2015. Fechado 22 de enero de 2015.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza Secretaria - Consejo Universitario. En cumplimiento del Acuerdo CU-O-154-12-2014, contenido en el Acta CU-O-012-12-2014 del 16 de diciembre del 2014 relacionado con la situación del CURVA, me permito informarle que se procedió a integrar la Comisión de Trabajo, que sostuvo una primera reunión el pasado viernes 16 de enero. En dicha reunión se diseñó una ruta para completar el análisis de situación del Centro Regional tanto en relación a información institucional como información desde la perspectiva de los diferentes actores sociales relacionados con el mismo; además la ruta contempla una estrategia para un abordaje integral de la problemática y desafíos, y las actividades a desarrollar para elaborar la propuesta que debe de ser presentada al Consejo Universitario, para su discusión y aprobación. Considerando lo anterior, solicito que se someta a aprobación del Consejo Universitario una prórroga para que la Comisión presente la propuesta en la sesión ordinaria del mes de febrero de dicho órgano de gobierno universitario. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, Coordinadora de la Comisión, explicó: “Buenos días a todos y todas, efectivamente como informamos en la Solicitud de Prórroga porque el acuerdo del Consejo fue que la Comisión en la cual se nos nombró como coordinadora presentara ya una propuesta en esta sesión de enero, tuvimos una primera reunión, donde a partir del Informe que presentó la Junta de Dirección Universitaria al Consejo Universitario más otra información del desempeño académico del Centro de parte de sus estudiantes, profesores, gestores, que es información que la SEDI nos presentó a raíz de las evaluaciones anuales que se hacen y de los informes tanto trimestrales como de todo el año, se trazó una ruta con un objetivo estratégico, el objetivo estratégico es potenciar un centro de la Universidad en el Valle del Aguán que con calidad y pertinencia atienda las demandas de desarrollo de la región a través de una oferta académica acorde con ello, y se habla de un Centro porque también consideramos que la propuesta debe de pasar por analizar la estructura organizativa de lo que es un Centro Regional o si habrían otras alternativas, en esa ruta que ya la estamos implementando estaba prevista una reunión con actores locales, pero se nos anticiparon y les solicitaron a la Señora Rectora una reunión, de hecho estuvimos el viernes anterior en la tarde unas tres (3) horas con unos veinte (20) representantes tanto de gobiernos locales como de organizaciones de la sociedad civil, no solo de Olanchito sino del Municipio de Sabá y del Municipio de Arenales, estuvieron los diputados



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 17 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

de esa zona de los diferentes partidos, los tres (3) alcaldes, miembros de la Corporación Municipal de Olanchito, el Representante de los Directores de los Colegios de Media de esa región, y también estuvo presente el Representante del Claustro de Profesores del CURVA ante este Consejo y estudiantes también del CURVA, y allí se les informó ampliamente de los datos de la situación del CURVA, ellos mismos manifestaron que pensaban que era solo un problema de baja matrícula, y realmente manifestaron sentirse impactados, fue el término que usaron varios de ellos, de la situación del Centro que no pensaron que era tan grave, y tuvieron varias intervenciones, al final los que intervinieron manifestaron el pleno apoyo a las acciones que la Universidad está realizando al objetivo estratégico que nos hemos planteado, se les aclaró que en ningún momento se ha dicho que la Universidad se retira del Valle del Aguán, pero sí que van a haber decisiones de tipo estructural, organizacional, académico, administrativo para que la presencia de la Universidad en esa zona realmente contribuya al desarrollo local, y también dentro de la ruta se quiere completar el diagnóstico con una mirada de la región del Litoral Atlántico, de manera que no se mire el CURVA aisladamente si no en relación al CURLA y al Instituto Tecnológico Superior de Tela, y para ello ya está organizado un taller de este próximo lunes y martes, para recoger esa mirada de la región educativa del Litoral Atlántico y el martes en la mañana tenemos una reunión con los integrantes del Consejo Asesor de la Red del Litoral Atlántico, allí vamos a tener por ejemplo a la Asociación de Palmeros, Representante de las Cooperativas Locales, los gobiernos municipales de esa región, está también en el Consejo Asesor que son actores de la sociedad civil del sector productivo y del Gobierno local y regional, van a estar el martes en la mañana de manera que vamos a poder completar con ello el diagnóstico para luego avanzar hacia la elaboración de la propuesta a partir de ese diagnóstico, de tal manera que eso es lo que nos lleva a solicitar al Pleno que se nos dé tiempo hasta para presentar la propuesta en febrero, también hay una estrategia comunicacional, ahorita me reuní con el Lic. Manuel Torres que junto con SEDI están también trabajando en la estrategia comunicacional que consideramos debe de acompañar todo este proceso para evitar desinformación, que en vez de favorecer la búsqueda de soluciones más bien genere nuevos problemas a los ya existentes, eso es lo que hasta ahora hemos actuado, hay una ruta repito que finalizaría con presentar la propuesta en la sesión de febrero.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos quien sugirió la prórroga para el mes de febrero de 2015. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-009-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y Coordinadora de la Comisión nombrada según Acuerdo No. CU-O-154-12-2014, modificando el numeral segundo en el sentido siguiente: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** Nombrar una comisión coordinada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica quien integrará un equipo de trabajo, que revise las recomendaciones presentadas por la Junta de Dirección Universitaria y presente una propuesta sobre dicho Centro, tanto académico como organizacional y estratégico al Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria del mes de **Febrero de 2015.” TERCERO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 8

REACTIVACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN INFORME PRESENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, POR LA SECRETARIA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, exteriorizó: “En relación con este punto, hay varias comisiones en donde algunas ya están inactivas, otras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 18 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

quedaron como extemporáneas, hay comisiones que deberíamos de cerrarlas porque ya son puntos prácticamente evacuados algunos y otros que ya no tienen ningún sentido, de manera muy rápida voy hacer una propuesta general relacionada con esto, por ejemplo la Comisión del año 2010 hay una Comisión nombrada según Acuerdo CU-O-003-01-2010, esta Comisión tenía como objeto que a lo largo del año 2010 se informara cada dos (2) meses sobre los trabajos realizados para implementar el Plan de mejora y aplicación de medidas urgentes propuestas por el Auditor Interno en su informe de labores, como verán esta comisión prácticamente ya no tienen ningún sentido, porque estamos hablando de este tema cinco (5) años después, estaba integrada por el Lic. Rodimiro Mejía, que ya no está como miembro del Consejo, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dr. Lyndon Hernández que ya no es miembro de este Consejo, la Msc. Carla Lizeth Garcés, Lic. María Elena Méndez, que ya no es miembro del Consejo, y por el Br. José Manuel Dubón, estudiante del CUROC, que tampoco es miembro ya de este Consejo Universitario, esta Comisión está inactiva, extemporánea como les digo porque ya vamos a llegar al mes de marzo cinco (5) años después y lo que tocaría tal vez para futuro es volver a presentar una propuesta en este sentido una vez que se nombre al Auditor Interno, porque no tenemos incluso en este momento en la Universidad un Auditor permanente, está en proceso de concurso el tema de Auditoría, así que propongo que esta se cierre esta Comisión y que en su momento se vuelva a presentar si es que alguno de los miembros del Consejo o de la misma Institución tiene alguna propuesta respecto a esto. La Comisión nombrada según Acuerdo CU-E-003-04-2010 también del año 2010 que tenía como objetivo revisar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la UNAH y presentar el respectivo dictamen, para este propósito se integró por la Rectora Julieta Castellanos, por la Lic. Imelda Valladares que en su momento era la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y por el Abog. Víctor Molina, que era el Director de Educación Superior, está inactiva debido a que dos de sus representantes vacaron y está pendiente de evacuar, o sea que ese reglamento no ha sido revisado, y tocaría que se nombraran esos dos (2) representantes que ya vacaron para que se pueda activar la comisión. En el año 2010 mediante Acuerdo CU-O-025-04-2010, se integró una Comisión para que dictaminará sobre la propuesta de Reformas al Manual de Clasificación de Puestos de la Carrera Docente Universitaria y al Manual de Procedimientos de Concursos para la Selección de Docentes de la UNAH, está integrada por el Dr. Juan Ramón Pineda, Abog. Juan Fernando Paz y el Dr. Lyndon Hernández que ninguno es miembro ya del Consejo Universitario, es una Comisión inactiva, por lo tanto tocaría cerrar este punto, debido a que ninguno de los Miembros está formando parte del Consejo el día de hoy. Mediante Acuerdo CU-E-044-07-2010 se nombró otra Comisión para que investigara el procedimiento de convocatoria del Claustro Docente de Universidad en Valle de Sula, y el procedimiento de elección de los Representantes acreditados ante el Consejo Universitario y que iba a comenzar sus funciones una vez que se tuviera la respuesta de la Junta Directiva del Claustro de Profesores en la Universidad Valle de Sula, nunca se recibió respuesta de parte del Claustro de Profesores de UNAH-VS, pero este Consejo Universitario tomó la decisión de autorizar al Señor Director para que iniciara un proceso de nombramiento de las autoridades docentes, la elección de los representantes acreditados ante el Consejo Universitario ya es un mecanismo que está completamente normal, por eso esta comisión debe cerrarse porque el punto fue evacuado. En el año 2011 mediante Acuerdo CU-O-079-08-2011 se integra una Comisión para elaborar el Reglamento que incorpore mecanismos apropiados para la medición y control de la calidad del trabajo docente, está integrado por la Dra. Rutilia Calderón, el Lic. Juan Pablo Carías, el Ing. Oscar Meza Palma, el Dr. Juan Ramón Pineda que ya no es miembro de este Consejo, el Dr. Héctor Leiva y el Lic. Maynor García que no es miembro de este Consejo; la Comisión aunque aparece como inactiva y el tema está pendiente de evacuar ha avanzado, sé que la Vicerrectora Académica está trabajando en este tema del Control de la Calidad del trabajo docente, de hecho este Consejo Universitario recibió un informe y parte de la medición y control de la calidad del trabajo docente está en el tema de la evaluación académica que se empezó a practicar en el tercer período 2014 junto a otros mecanismos que se irán incorporando luego que se complete también la Comisión, ya que solo quedaría integrada por la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Dra. Rutilia Calderón y el Ing. Oscar Meza, debido a que esta es la última sesión del Lic. Juan Pablo Carías, para terminar el trabajo que se les mandó desde el año 2011. Mediante Acuerdo CU-O-91-09-2011 se nombró una Comisión para que dictamine sobre la propuesta del Anteproyecto de Reglamento Interno del Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en aquel momento estaba integrada por el Dr. René Suazo Lagos, quien la coordinaba, el Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Abog. Mario Roberto García, Docente de Valle de Sula, como Ustedes ven ya los tres (3) integrantes de esta comisión no son miembros del Consejo Universitario y es una comisión inactiva. En el año 2012 está pendiente el informe de la comisión nombrada por el Consejo Universitario mediante Acuerdo CU-O-047-04-2012 para darle seguimiento a la problemática que representan la Ley Fundamental de Educación en relación a los artículos constitucionales que regulan la Educación Superior, estaba integrada por la Abog. María Antonia Navarro, que ya no es miembro de este Consejo, la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes y el Dr. Guillermo Emilio Ayes que ya no es miembro de este Consejo, mediante el Acuerdo CU-O-100-08-2013 se solicitó a la Dirección de Educación Superior toda la documentación referente al análisis de la ley de Educación Superior para que sirviera de insumo la continuación de este estudio, adicionando los análisis jurídicos que sustentaron el Acuerdo CU-O-047-04-2012, se reformó la Comisión integrando a la Br. Gracia Lozano, estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas que ya no es miembro de este Consejo, al Dr. Jorge Roberto Maradiaga, que tampoco es miembro, a la Msc. Carla Garcés Directora de UNAH-TEC-DANLI, y al Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General, siempre en el mismo tema, en el 2014 mediante Acuerdo CU-O-026-A-03-2014 se reformó la comisión integrando a la Abog. Bessy Margoth Nazar, actual Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas en sustitución del Dr. Jorge Roberto Maradiaga, quien vacó en su cargo y el trabajo de esta Comisión está todavía pendiente de evacuar, han estado trabajando en algunas Mesas de Educación y es un tema que está todavía en discusión, ya a nivel de país más que de Universidad, pero la Comisión ha estado trabajando a la par de los representantes de la Universidad ante el Consejo de Educación Superior y con el Director de Educación Superior, la Vicerrectoría Académica, o sea que están haciendo un trabajo que está pendiente. Para el año 2013 está el Acuerdo CU-O-076-07-2013 se nombró una Comisión para elaborar el dictamen sobre la propuesta del Reglamento de Distinciones Honoríficas para los Graduados de la UNAH, esta Comisión está integrada por la Arq. Rosamalia Ordoñez, por el Lic. Juan Pablo Carías, por la Br. Cinthya Saraí Arteaga por la Br. Larissa Murcia, se reformó mediante Acuerdo CU-O-032-04-2014 y se integró a la Br. María Filomena Milla, en sustitución de la Br. Cinthya Arteaga, esta Comisión está trabajando en dicho Reglamento de Distinciones y está pendiente de evacuar. Lo que propondría, otras comisiones que no aparecen aquí es porque están trabajando, estas son las que más o menos datan de más largo tiempo y hay algunos que no tienen miembros, otras que los temas ya no son pertinentes; lo que sugeriría respetuosamente al Pleno es que se le dé potestad a la Presidenta para que ella nombre a los sustitutos en las Comisiones en los cuales ya vacaron y al mismo tiempo nombre a los coordinadores porque muchas comisiones que hemos nombrado hemos cometido el error de no nombrar un coordinador, entonces se nombran las comisiones pero al no tener coordinador nadie convoca a nadie, y por eso las comisiones se atrasan, respetuosamente propondría eso al Pleno para que desde la Presidencia en su momento se nombre a los representantes que hacen falta y se nombre a los coordinadores.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-010-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Dar la potestad a la Presidenta del Consejo Universitario, Msc. Julieta Castellanos, para que nombre a los representantes que han vacado en las comisiones nombradas y que están activas y pendientes de evacuar;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 20 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

asimismo para darle agilidad a las mismas nombrar al Coordinador en el caso de que no se haya designado. **SEGUNDO:** Cerrar las comisiones en las que los temas se evacuaron o que ya no son pertinentes dado el tiempo que pasó o porque ya se resolvieron los temas que estaban en discusión. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

EN BASE AL ARTÍCULO 63, NUMERAL 6) Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, CONTENTIVO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DIRECTA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE (687) TRAJES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LOS ESTUDIANTES ARTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE DANZA CONTEMPORÁNEA, FOLKLÓRICA, ÉTNICAS, ACTORES Y MÚSICA QUE REPRESENTARAN A LA UNAH EN LA OBRA INAUGURAL Y DE CLAUSURA DEL IX FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE (FICCUA-2015), A DESARROLLARSE DEL 13 AL 18 DE ABRIL EN CIUDAD UNIVERSITARIA. PRESENTADO POR EL ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, VICERRECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio VOA-020-2015. Fechado el 19 de Enero de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En el marco del **IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA-2015)** a desarrollarse en Ciudad Universitaria del 13 al 18 de abril del presente año, respetuosamente solicitamos su apoyo para que se incluya como punto de agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario la solicitud de esta Vicerrectoría, relacionada con la **Compra Directa de 687 trajes por el valor de Setecientos Quince mil Doscientos Lempiras exactos (Lps. 715,200.00)** mismos que serán utilizados por los estudiantes artistas que participarán en los diferentes grupos de danza contemporánea, danza folklórica, danza étnicas, actores y música que representaran a la UNAH en la obra inaugural y de clausura, así como en toda la programación del evento en mención. (F y S) Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.
- **Oficio VOA-021-2015. De Fecha 19 de Enero de 2015.** Remitido a los Honorables Miembros del Consejo Universitario. En el marco del **IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA-2015)** a desarrollarse en Ciudad Universitaria del 13 al 18 de abril del presente año y basados en lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Artículo 63 inciso 6), respetuosamente solicitamos la autorización de ese Honorable Consejo Universitario para que a través de los órganos correspondientes de la UNAH se realice la **Compra Directa de 687 trajes por el valor de Setecientos Quince mil Doscientos Lempiras exactos (Lps. 715,200.00)** mismos que serán utilizados por los estudiantes artistas de danza contemporánea, danza folklórica, danza étnicas, actores y música que participaran en la obra de arte para inauguración y clausura y durante la programación del evento en mención. (Se anexa especificaciones técnicas y detalles). Justificamos esta petición tomando en cuenta que acudir al proceso Licitación Pública, nos impediría obtener los productos solicitados en el tiempo requerido 23 al 27 de marzo. Debido también a la diversidad de estilos de trajes que requiere de proveedores especializados, los cuales en su mayoría son modistas y sastres que forman parte del sector no formal de la economía del país. Por otro lado, de contar con su aprobación, la inversión que se realice servirá para fortalecer los aspectos académicos y logísticos de los distintos grupos artísticos en Ciudad Universitaria y Centros Regionales. (F y S) Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 21 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

- **Oficio VOA E 032-2015. Fechado 26 de enero 2015.** Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En el marco del IX Festival Interuniversitario Centroamericano de la Cultura y el Arte (FICCUA) 2015 a desarrollarse en Ciudad Universitaria del 13 al 18 de abril del presente año y con base al Decreto No. 74-2001 que funda la Ley de Contratación del Estado y lo establecido para realizar procesos de Contratación Directa Artículo 63, numeral 6), respetuosamente solicito su apoyo para que se incluya como punto de agenda de la próxima sesión del Honorable Consejo Universitario la solicitud de esta Vicerrectoría, relacionada con: 1.-CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ESCENÓGRAFO RESPONSABLE DE DEFINIR Y DISEÑAR LOS ELEMENTOS VISUALES DE LOS ACTOS DE INAUGURACIÓN Y CLAUSURA DEL FICCUA 2015. POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS. (L.323,671.50) Y PRODUCTOR DE ESPECTÁCULO VISUAL DE VIDEOMAPPING ARQUITECTÓNICO: POR EL VALOR DE DE NOVENTA Y SEIS MIL VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.96,025.00). 2.-CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA PRODUCTORA DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y COMAYAGUA, POR UN VALOR DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.1,348,600.00) 3.-CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE 7 TRAJES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LOS ESTUDIANTES ARTISTAS DE DANZA CONTEMPORÁNEA, FOLKLÓRICA Y ÉTNICA, TRAJES PARA ACTORES Y MÚSICOS QUE PARTICIPARAN EN LA OBRA DE INAUGURACIÓN, DESARROLLO DEL EVENTO Y CLAUSURA POR EL VALOR DE SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.715.200.00) 4.-CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (MERIENDAS) PARA ARTISTAS DE LAS UNIVERSIDADES VISITANTES. VOLUNTARIOS Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE APOYO AL FESTIVAL COMO CONTRAPARTE DE LA UNAH, POR EL VALOR DE QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.544.400.00). Se anexa a esta petición los dictámenes correspondientes del Departamento de Legal y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas respectivamente. Agradeciendo su apoyo a la solicitud planteada, me es grato saludarle. (F y S) Áyax Irías COELLO Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles.
- **Oficio SEAF-No.197-2015. Fechado el 29 de enero de 2015.** Remitido al Lic. Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención a los oficios VOA E 033-2015 y VOA E 058-2015 en los que solicita dictamen respecto a la Contratación directa de: Productor de Videomapping, Especialista en escenografía y Empresa Productora Técnica, en ocasión de la realización del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte (FICCUA), nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero así: Conforme la solicitud en referencia el costo de las Contrataciones asciende a Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Lempiras (L.1,348,600.00), esta cantidad actualmente no tiene respaldo presupuestario dado que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH no ha sido aprobado por el Consejo Universitario, sin embargo en el proyecto de presupuesto está comprendido el financiamiento del evento FICCUA, que en total asciende a L.8.6 millones, en este valor se incluye lo correspondiente a las Contrataciones a las que se refiere la solicitud objeto de este dictamen. En consecuencia desde el ámbito estrictamente financiero esta Secretaría considera que el Consejo Universitario puede aprobar las contrataciones descritas en la solicitud, en tanto estén debidamente justificadas y sea procedente legalmente. Atentamente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio DL 064-2015. De fecha 29 de Enero de 2015.** Remitido al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención al **oficio VOA E 044-2015** recibido en fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

sobre la Contratación Directa de tres especialistas, un productor de videomapping, un especialista en escenografía y una Empresa Productora técnica. La cotización de la solicitud de contrataciones, sugeridos por la Facultad de Humanidades y Artes, suman un valor total de novecientos ochenta y un mil lempiras exactos (L. 981,000.00). **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre lo indicado en el párrafo precedente, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Siendo que su persona solicita Dictamen acerca de si procede la contratación directa o no, éste Departamento Legal considera que la misma es **PROCEDENTE** ya que se encuentra comprendida dentro del numeral 6) del Artículo 63 de la Ley de Contratación de Estado. Atentamente. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **Oficio SEAF-No. 199-2015. Fechado 29 de enero de 2015.** Remitido al Licenciado Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención al oficio VOAE 035-2015 en el que solicita dictamen respecto a la compra directa de 687 trajes para ser utilizados por estudiantes artistas que participaran en el IX Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte (FICCUA), nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero así: Conforme la solicitud en referencia el costo del valor de la compra asciende a Setecientos Quince Mil Doscientos Lempiras (L.715,200.00), esta cantidad actualmente no tiene respaldo presupuestario dado que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH no ha sido aprobado por el Consejo Universitario, sin embargo en el proyecto de presupuesto está comprendido el financiamiento del evento FICCUA, que en total asciende a L.8.6 millones, en este valor se incluye lo correspondiente a la compra referida en la solicitud objeto de este dictamen. En consecuencia desde el ámbito estrictamente financiero esta Secretaría considera que el Consejo Universitario puede aprobar la compra descrita en la solicitud, en tanto esté debidamente justificada y sea procedente legalmente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio DL 060-2015. De fecha 29 de Enero de 2015.** Remitido al Abogado Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención al **Oficio VOAE 047-2015** recibido en fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre la Compra Directa de seiscientos ochenta y siete (687) trajes por el valor de setecientos quince mil doscientos lempiras exactos (L. 715,200.00) mismos que serán utilizados por los estudiantes artistas de danza contemporánea, danza folklórica, danza étnica, actores y músicos que participarán en la obra de inauguración, desarrollo del evento y clausura. **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre lo indicado en el párrafo precedente, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Siendo que su persona solicita Dictamen acerca de si procede la contratación directa o no, éste Departamento Legal considera que la misma es **PROCEDENTE** ya que se encuentra comprendida dentro del numeral 6) del Artículo 63 de la Ley de Contratación de Estado. Atentamente. F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **Oficio SEAF-No.198-2015. Fechado 29 de enero de 2015.** Enviado al Licenciado Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención al Oficio VOAE 036-2015 en el que solicita dictamen respecto a la Contratación directa de Servicios de Alimentación, en ocasión de la realización del Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte (FICCUA), nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero así: Conforme la solicitud en referencia el costo de la Contratación asciende a Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Lempiras (L.544,400.00), esta cantidad actualmente no tiene respaldo presupuestario dado que el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UNAH no ha sido aprobado por el Consejo Universitario, sin embargo en el proyecto de presupuesto está comprendido el financiamiento del evento FICCUA, que en total asciende a L.8.6 millones, en este valor se incluye lo correspondiente a la Contratación referida en la solicitud objeto

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

de este dictamen. En consecuencia desde el ámbito estrictamente financiero esta Secretaria considera que el Consejo Universitario puede aprobar la contratación descrita en la solicitud, en tanto esté debidamente justificada y sea procedente legalmente. Atentamente (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio DL 059-2015. De fecha 29 de Enero de 2015.** Enviado al Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector Orientación y Asuntos Estudiantiles. En atención al Oficio VOAE 043-2015 recibido en fecha 27 de enero de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre la Contratación Directa de Servicios de Alimentación (refracciones o meriendas) por el valor de quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L.544,400.00), mismas que serán para los artistas de las Universidades visitantes, voluntarios y miembros de las comisiones de apoyo. **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre lo indicado en el párrafo precedente, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: siendo que su persona solicita Dictamen acerca de si procede la contratación directa o no, éste Departamento Legal considera que la misma es **PROCEDENTE** siempre y cuando el monto de los contratos a suscribirse con los diferentes proveedores de Servicios de Alimentación, no se excedan los techos establecidos por las Disposiciones Generales del Presupuesto Nacional de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2015, específicamente el literal B) para aplicar el procedimiento de contratación directa sin las formalidades requeridas para la licitación privada o pública según el caso. Atentamente. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, explicó: "Muy buenos días Honorables Miembros del Consejo, en efecto para en las fechas comprendidas del 13 al 18 de abril por primera vez en Honduras vamos a hacer sede en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como anfitriona de este Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte FICUA que anualmente se viene realizando y que el Octavo fue en San Salvador, donde allá fue por unanimidad dispuesto que Honduras fuera la sede de este evento y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, al mismo concurren estudiantes de todas las universidades públicas que están adscritas al CSUCA, estamos esperando un promedio entre las delegaciones que vienen y la hondureña que con la conforma también la Universidad Pedagógica y la Universidad Nacional de Agricultura, de mil doscientos estudiantes, eso es lo que está en perspectiva que vamos a albergar en este evento en las fechas antes referidas, y hasta el momento ya tenemos alrededor de trescientos cincuenta estudiantes debidamente inscritos, y hasta el 10 de febrero pues hay fecha límite para que toda las delegaciones hayan confirmado su participación, realmente Honduras en este caso de llegarse a cumplir con la proyección de asistencia rompería record porque normalmente hemos estado oscilando entre 700 y 800 a quienes asisten a estos festivales, por un lado, y por otro lado también es bien importante porque lo que se desarrolla son diversos géneros de artísticos y culturales, y que en el caso de Honduras se le añadió el componente académico, se van a dar conferencias especializadas sobre temas culturales y artísticos, y vendrán expertos sobre la materia a hacer ese tipo de exposiciones para lo cual se van a desarrollar diversas charlas, paneles, conferencias, etc., en esto hay dos vertientes, una que es la estrictamente de arte, cultura, y académica, y la otra que tiene que ver con la parte organizativa y logística del evento, en la parte académica y cultural y artística, hemos estado interactuando con la Dirección de Cultura, la Facultad de Humanidades y Artes, que lleva el peso fundamental de lo que se va a ser la representación del país en materia de los diversos grupos que van a participar, también está el Centro de Arte y Cultura, que va a asumir la parte académica del evento y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles con su área de cultura y deporte; hemos hecho un trabajo bastante integrado, ya está bastante avanzado, y precisamente el lunes le vamos a presentar un detalle pormenorizado a la Rectora de cuáles son esos avances, en la parte logística y organizativa se han integrado alrededor de quince (15) comisiones que tienen

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 24 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

que ver con protocolo, con mercadeo, si, a también se añade aquí la participación de grupos artísticos de varios de los centros regionales y el evento no solo se va a desarrollar en Ciudad Universitaria sino que uno de los días la sede va a ser la ciudad de Comayagua para lo cual se ha involucrado al Centro pero también hemos tenido una dinámica participación de la Alcaldía el Alcalde ha estado muy activo y ha puesto todas las condiciones para que en Comayagua realmente sea todo un espectáculo, él nos garantiza un promedio de entre tres mil y cinco mil participantes en todo el evento ese día en Comayagua, y aquí en Ciudad Tegucigalpa también diversos eventos se van a celebrar fuera de los predios de la Universidad, en el Parque Central, en algunas colonias precisamente donde se acaba de inaugurar este parque recreativo aquí por el Pedregal se está valorando la posibilidad de celebrar algunos de estos eventos. En consecuencia la magnitud del mismo es grande, como les digo hay comisión de transporte, de alimentación, de protocolo, de logística en general, las de seguridad, de mercadeo para lo cual hemos estado trabajando con diversas instancias como SEAPI, SEDI, Compras y Suministros que nos ha hecho un buen trabajo en términos de ir viendo cómo garantizar la compra oportuna de todo lo que allí se requiere, la delegación que tiene que ver con la dotación de los hoteles para los que con, vengan a de las delegaciones extranjeras y de los hondureños que vienen de los centros regionales, y bueno ¿qué es lo que pasa?, no solo se contrae a la compra directa de los uniformes, en la medida que íbamos avanzando y definiendo los montos la Oficina de Compras nos fue diciendo que otros elementos habían que someterlos a compra directa, en el caso de los uniformes es por la naturaleza de su confección tienen que ser dados a algunas personas que son del sector no formal de la economía y como son tan específicos difícilmente una empresa de producción masiva lo puede hacer, entonces hay que darle este contrato a diversas personas que se dedican a la confección artesanal de estos uniformes, ya para eso se ha trabajado muy de cerca con la Comisión de Arte que la dirige la Facultad de Humanidades y ellos nos han dado todas las especificaciones y ya se tienen ubicados quienes de estas personas puede confeccionar ese tipo de trajes. Lo otro es la contratación directa para el suministro de alimentación, por la cantidad de alimentación que se consume no puede haber un solo proveedor, esa experiencia la tuvimos cuando se dieron los Juegos Deportivos Universitarios de Centro América y El Caribe, y se tuvo que declarar desierta la contratación de servicios de alimentación para un solo proveedor porque no había quien surtiera esa cantidad de producto alimenticio que se requiere para este tipo de evento, entonces hay que hacer diversas asignaciones para la compra de la alimentación; también está la contratación directa de servicios profesionales de la empresa productora de espectáculos artísticos para cubrir requerimientos específicos en Ciudad Universitaria y Comayagua, este es la empresa que va a montar todo el equipo que va desde escenarios, equipos de sonido, toda la ambientación de luces, que además tienen que sincronizarse con los grupos que van a hacer los espectáculos, entonces no solo es de instalarlos, sino que tiene que tener un jornadas de ensamble de todas estas obras para poderlas tener, el sonido coherente con lo que van a hacer los que van a bailar, los que van a actuar, los que van a hacer todo el espectáculo de inauguración y clausura, entonces también no hay una sola empresa que tengan la capacidad de montar un equipo de esa magnitud, se imaginan, hay pantallas electrónicas porque el acto de inauguración y clausura se va a hacer en el Palacio de los Deportes en la duela Central y allí por lo grande que es hay que poner pantallas para que los asistentes puedan estar observando más de cerca lo que está ocurriendo en el escenario, la contratación directa para la prestación de servicios de profesionales del escenógrafo responsable de definir y diseñar todos los elementos visuales de los actos de inauguración y clausura del FICCUA por un valor de trescientos veintitrés mil lempiras y la producción del espectáculo visual de videomapping arquitectónico que es un aparato que solo hay un proveedor en el país, el videomapping solo se hizo aquí en la Basílica de Suyapa y es el mismo que nos va a surtir de ese producto y según el diseño que ha hecho la persona encargada, el profesional que tiene esas competencias nos ha dicho que es necesario para él lo que va a ser el frontal de todo el espectáculo, o sea toda la parte que se pone allí de fondo, y que es lo que le va a dar lucidez a todo el evento, realmente, según lo que estamos viendo y por lo que hemos ido evaluando con la Facultad de Humanidades y Artes a través de

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 25 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

su diversos departamentos, va a ser todo un espectáculo monumental el que va a ver ese día, la Dirección de Cultura va tener que hacer ensambles de música, y de coro junto con los artistas, y se va a estar entrenando junto con los demás grupos artísticos de los Centros Regionales, entonces estamos hablando que solo el evento de inauguración va a ser una participación de entre doscientos y trescientos estudiantes en cada una de las obras que se van a presentar, entonces todo esto acarrea este tipo de contrataciones y que por su carácter muy especializado se requiere hacer este tipo de compras directas y porque el tiempo tampoco nos da para irnos a licitaciones públicas, por lo tanto tenemos que recurrir a este mecanismo que conforme a ley es viable hacerlo y este Consejo es el que tiene la potestad de realizarlo.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Ing. Oscar Meza Palma y con la venia de la Presidencia el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y asuntos Estudiantiles. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-O-011-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: En el marco del **IX FESTIVAL INTERUNIVERSITARIO CENTROAMERICANO DE LA CULTURA Y EL ARTE, (FICCUA) 2015**, a desarrollarse en la Ciudad Universitaria del al 18 de abril del presente año, se autoriza a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, a través de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), proceda a la contratación directa de: **A)** El suministro de seiscientos ochenta y siete (687) trajes que serán utilizados por los estudiantes artistas de danza contemporánea, folklórica y étnica, trajes para actores y músicos que participaran en la obra de inauguración, desarrollo del evento y clausura por valor de setecientos quince mil doscientos lempiras exactos (L.715,200.00). **B)** Prestación de servicios profesionales del escenógrafo responsable de definir y diseñar los elementos visuales de los actos de inauguración y clausura del FICCUA 2015, por un valor de trescientos veintitrés mil seiscientos setenta y un lempiras con cincuenta centavos, (L.323,671.50). **C)** Prestación de servicios profesionales de un productor de espectáculo visual de videomapping arquitectónico, por valor de noventa y seis mil veinticinco lempiras, (L.96,025.00). **D)** Prestación de Servicios profesionales de Empresa productora de espectáculos artísticos para cubrir requerimientos específicos en Ciudad Universitaria y Comayagua, por valor de un millón trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos lempiras (L.1,348,600.00). **E)** El suministro de servicios de alimentación (meriendas) para artistas de las Universidades visitantes, voluntarios y miembros de las comisiones de apoyo al festival como contraparte de la UNAH, por valor de quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos lempiras (L.544,400.00). **SEGUNDO:** En el caso de cualquier otra compra que no haya sido incluida en el proyecto presentado por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles al Consejo Universitario y que forme parte de los requerimientos para llevar a cabo el FICCUA-2015 la misma debe autorizarse por la entidad responsable siempre y cuando se presenten los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina del Abogado General y esté contemplada en el presupuesto respectivo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

SOLICITUD DE DEJAR EN SUSPENSO EL ARTÍCULO 47, LITERAL B) DEL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNAH. PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, CON DICTAMEN NO. VRA-002-2015 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 26 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **OFICIO VRA-No.107-2015. De fecha 28 de enero de 2015. Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza**, Secretaria Consejo Universitario. En donde solicita la sustitución del Oficio No.072.2015 de fecha 21 de enero, así como el DICTAMEN VRA-No.002-2015 adjunto, referente a la petición presentada por la Facultad de Química y Farmacia para la suspensión temporal del Artículo 47, inciso "b" del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado. Lo anterior obedece a que se encontraron e incluyeron nuevos elementos que consideramos de mucha importancia para dar mayor claridad al Dictamen en referencia. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN No.VRA-No.002-2015.** Dictamen al Consejo Universitario sobre solicitud presentada por la Facultad de Química y Farmacia para la suspensión temporal del Artículo 47, inciso "b" del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado para permitir matrícula condicionada en Postgrados a docentes y graduados de la UNAH que no tienen requisito de índice académico mínimo de setenta por ciento (70%). **VISTA:** La solicitud de dictamen presentada por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia referente a la suspensión temporal del Artículo 47 inciso "b" del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, relacionado con el índice académico que debe acreditar todo aspirante a estudiar un postgrado en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberá apegarse al cumplimiento de las Normas Académicas de la UNAH y del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Los aspirantes a estudiar cualquier carrera de postgrado de la UNAH, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos a nivel general y en el respectivo Plan de Estudios, entre éstos, acreditar un índice académico el cual no debe ser inferior a 70%. **SEGUNDO:** Que se implemente en este Primer Periodo Académico 2014 lo que las Normas Académicas de la UNAH establecen, que por medio del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, se cree un Programa de Formación Permanente para los docentes universitarios, en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas para la actividad docente en los aspectos disciplinares y pedagógicos, tomando como referencia el Plan de Relevo Docente Institucional. **TERCERO:** Que todo nuevo docente que ingrese a la UNAH a partir de enero 2015 cumpla lo establecido en las Normas Académicas de la UNAH que indican como requisito para ingresar a la Carrera Docente de la UNAH tener el grado mínimo de maestría en un campo académico-científico afín en el que aspira laborar y demostrar las competencias en la función académica para la que ingresa, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Universitario de la UNAH, y asegurar que en el caso de los docentes que ya laboran en la UNAH deben tener un grado académico igual o superior al programa en el cual están integrados. **CUARTO:** Que no es conveniente ni saludable para la UNAH reformar o dejar en suspenso en este momento la nueva normativa universitaria recién aprobada por el Consejo Universitario, en la que se reitera el índice de admisión de 70% para los aspirantes a estudios de postgrado en la institución. Debiendo crearse las condiciones para que en el mediano plazo la UNAH incorpore y promueva el enfoque de "aprendizaje a lo largo de la vida", que conlleva entre otros, la validación y certificación de competencias desarrolladas fuera de los estudios formales y la valoración de la producción académica dentro y fuera de las universidades, para que los docentes puedan acceder a grados académicos superiores también por esta vía, además de por la vía tradicional de los estudios formales de postgrado. **QUINTO:** Que las Facultades de la UNAH implementen las 3 vías de atención a las demandas de relevo docente generacional y disciplinar ya aprobadas por el Consejo Universitario: traer a la UNAH a través de Convenios de Cooperación Académica programas completos de carreras de postgrado, en cuyo caso los títulos serían extendidos por la universidad de origen del programa y se aplicarían los criterios de ingreso, permanencia y egreso de dichas universidades y programas, optimizar el uso de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 27 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

múltiples ofertas de becas y movilidad académica que la UNAH recibe de cooperantes internacionales, gobiernos, proyectos internacionales, etc.; e identificar profesores visitantes que vengan a la UNAH durante periodos que permitan que apoyen y orienten el diseño e implantación de nuevos programas de postgrado. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Vicerrectora Académica.

- Oficio DFCQF No.0019-2015. Fechado el 23 de Enero, 2015. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables. Contentivo de solicitud para que se incluya como punto de agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de enero del 2015 lo solicitado en el oficio DFCQF No.160-2014, referente a la aprobación del Dictamen emitido por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado sobre la suspensión temporal del “artículo 47, inciso b)”, para permitir que docentes y graduados de la UNAH, que no cumplen el requisito del setenta por ciento para ingresar a un posgrado puedan acceder de forma condicionada al mismo por un módulo y matricularse oficialmente si alcanzan en las clases de posgrado el índice establecido para su permanencia en consideración al Plan de relevo generacional de la UNAH. Así mismo se adjunta el Dictamen del Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH; cabe mencionar que el Dictamen de la Vicerrectoría Académica VRA fue enviado directamente a esa Secretaría del Consejo Universitario. Todo esto con el fin de concretar el plan de relevo docente con miras a la mejora de la Docencia, la Investigación Científica y la Vinculación UNAH-Sociedad. (F y S) Dra. María Victoria Zelaya MsC. Decana. Oficio DFCQF No.1160-2014. Fecha 11 de diciembre, 2014. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza. Secretaria Consejo Universitario. En donde me permito remitir a usted el Dictamen No.63-2014 de fecha 11 de diciembre, relacionada con la suspensión temporal del “artículo 47, inciso b)”, del reglamento para permitir el ingreso de docentes y graduados de la UNAH a las carreras de posgrado, el cual se traslada al Consejo Universitario para que sea sometido a discusión y aprobación. Cabe mencionar que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras está en un constante proceso de reforma, a lo cual la investigación Científica y los Estudios de posgrado tomen una posición importante para el desarrollo de la misma. En la actualidad las Facultades y los Centros Universitarios Regionales están impulsando carreras de posgrado que tendrán como fines: 1) Mejorar la cantidad, calidad y pertinencia de la investigación científica. 2) Desarrollar una docencia de calidad, 3) Aumentar la calidad y pertinencia de la oferta educativa a nivel de posgrado. 4) Promover el desarrollo de proyectos de vinculación UNAH Sociedad, disciplinares, multi e interdisciplinares, y en el proceso de inventariar los profesores de las facultades y centros universitarios regionales que no ostentan grados académicos a nivel de postgrado, evidenciamos que un porcentaje considerable de profesores no cuentan con estos estudios y lamentablemente no cuentan con los requisitos de ingreso establecidos en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, artículo 47, inciso b) el cual expresa “Acreditar el índice académico que señale el plan de estudios de cada posgrado, el cual no podrá ser menor de 70% , a lo cual solicitamos se deje en suspenso dicho inciso del artículo en mención con el objetivo de. 1) Que los profesores de la UNAH interesados en cursar estudios de posgrado que no cumplen el 70% de índice global para su ingreso, puedan hacerlo de forma automática, con el fin de concretar la estrategia de relevo docente.- 2) Que los graduados de la UNAH que presenten interés en matricularse en un posgrado que oferte la misma y no cumplan con este requisito, se inscriban y que al término de I semestre, si cumplieren el índice de permanencia, se matricularán de manera oficial, estando durante este tiempo condicionado su matrícula. Todo esto con el fin de concretar el plan de relevo docente con miras a la

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 28 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

mejora de la Docencia, la Investigación Científica y la Vinculación UNAH- Sociedad. (F y S) Dra. María Victoria Zelaya MsC. Decana.”

- **DICTAMEN No.63-2014.**- En la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, se realizó el análisis sobre la propuesta hecha para permitir que profesores y graduados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), que no cumplen el requisito del setenta por ciento para ingresar a un posgrado puedan acceder de forma condicionada al mismo por un semestre y matricularse oficialmente si alcanzan en las clases de posgrado el índice establecido para su permanencia, dicha petición basada en el contexto del *Plan de relevo generacional de la UNAH*. La Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, en aplicación a los artículos No.3, 4 y 5 del Reglamento de Dirección de Sistema de Estudio de Posgrados aprobado por la Comisión de Transición de la UNAH (CT-UNAH) mediante Acuerdo No.348-E-2008, de fecha seis días del mes de mayo del año dos mil ocho, emite el presente dictamen. **Vista:** La propuesta hecha por la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Odontología. **MANIFIESTA: PRIMERO:** Que en las Facultades y Centros Universitarios Regionales se están impulsando carreras de posgrado que tendrán como fines: 1) Mejorar la cantidad, calidad y pertinencia de la investigación científica; 2) Desarrollar una docencia de calidad; 3) Aumentar la calidad y pertinencia de la oferta educativa a nivel de posgrado y; 4) Promover el desarrollo de proyectos de vinculación UNAH-Sociedad, disciplinares, multidisciplinarios e interdisciplinarios, y el proceso de inventariar los profesores de las facultades y centros universitarios regionales que no ostenten graduados académicos a nivel de posgrado. **SEGUNDO:** Que la Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, es la instancia ejecutora para la gestión de los posgrados en la UNAH, por lo que en el proceso de evaluar las fortalezas y debilidades de Centros Regionales Universitarios y Facultades, llegó a la conclusión que un alto porcentaje de profesores no cuenta con estudios de posgrado y no cumplen con los requisitos de ingreso de índice académico al posgrado lo que atrasa el desarrollo de la calidad académica de dichos centros y facultades. **RESUELVE: SOBRE LA PERTINENCIA DE LA SOLICITUD:** Se considera *pertinente* la solicitud hecha por la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Odontología, para permitir que docentes y graduados de la UNAH, que no cumplen el requisito del setenta por ciento para ingresar a un posgrado puedan acceder de forma condicionada al mismo por un semestre y matricularse oficialmente si alcanzan en las clases de posgrado el índice establecido para su permanencia, en consideración al *Plan de relevo generacional de la UNAH*. **SOBRE EL REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO:** Se analizó el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, y se estableció la necesidad de suspender temporalmente el “*artículo 47, inciso b)*” del reglamento, para permitir el ingreso de docentes y graduados de la UNAH a la carreras de posgrado previo se analiza la posibilidad de reforma del artículo en mención.- **POR TANTO:** La Dirección Sistema de Estudios de Posgrado, habiendo recibido analizado la solicitud hecha por la Facultad de Química y Farmacia y la Facultad de Odontología, **dictamina favorable** para la suspensión temporal del “*artículo 47, inciso b)*”, para permitir que docentes y graduados de la UNAH, que no cumplen el requisito del setenta por ciento para ingresar a un posgrado puedan acceder de forma condicionada al mismo por un módulo y matricularse oficialmente si alcanzan en las clases de posgrado el índice establecido para su permanencia, en consideración al *Plan de relevo generacional de la UNAH*. Se remite este dictamen para su posterior envío a las entidades correspondientes. (F y S) Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y Posgrado.
- Oficio DL 007-2015. De fecha 09 de enero de 2015. Remitido a la Dra. María Victoria Zelaya, Decana Facultad de Química y Farmacia. En atención al oficio DFCQF No.0005-2015 recibido en fecha 08 de enero de 2015, mediante el cual su persona solicita que

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 29 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

éste Departamento Legal deje en suspenso el artículo 47, Inciso B) del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAH, el cual establece “Acreditar el índice académico que señale el plan de estudios de cada posgrado, el cual no podrá ser menor de 70%”. En virtud de lo expuesto anteriormente, es importante mencionar que éste Departamento Legal no posee facultades legislativas ni reglamentarias, es decir, no es competente para aprobar, derogar, modificar, o suspender ninguna de las diferentes disposiciones o reglamentos que conforman la normativa institucional, por lo que éste Departamento Legal no está facultado para establecer si la norma en mención queda en suspenso o no en cuanto al caso en concreto que su persona nos plantea. En virtud de que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior cuyas atribuciones están establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y atendiendo al Principio General del Derecho que establece que en el Derecho las cosas se deshacen como se hacen, por lo que éste Departamento Legal considera que es el Consejo Universitario el órgano competente para poder determinar si procede o no dejar en suspenso la aplicación del artículo 47, Inciso B) del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAH. (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal. (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dr. Marco tulio Medina, Msc. Ramón Ulises Salgado, Dr. Francisco José Herrera, Dra. María Victoria Zelaya, Br. Luis Gerardo Aguirre, Dr. Marcio Rene Sánchez y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción propuso lo siguiente: “Para no darle más redundancia al tema y creo que una de las propuestas que se pudiera hacer desde la Secretaría y que lo he conversado con la Dra. Rutilia Calderón y que es consistente con lo expresado por el Director de Educación Superior es proponer al Consejo Universitario que se apruebe el dictamen de la Vicerrectoría Académica y que desde el Consejo General de Postgrados que casualmente está presidido por la Vicerrectoría Académica, se analicen los casos que pudieran ser una excepción porque hayan hecho investigaciones, porque tengan participación en ponencias, es decir que vean todo el dossier de cada uno de los docentes, porque sería para los que son profesores de las facultades, y que sea el Consejo General de Postgrado el que dictamine en los casos en que proceda, porque no se podría ser como una norma general y tampoco se podría dejar en suspenso ninguna normativa que hemos aprobado y ratificado acá en el tema de las normas académicas, he hecho las consultas con la Dra. Calderón y con la Dirección de Estudios de Postgrado y creo que allí se podría integrar, porque lamentablemente no creo que, realmente no conozco el listado ni la documentación de cada uno, pero seguramente habrán algunos buenos prospectos, que incluso se puede cruzar la información con la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en relación a ¿cuál ha sido el desempeño de estos docentes en otros temas? Y que en base a eso el Consejo de Dirección de Postgrado se pronuncie en relación con cada uno de los casos, específicamente y para los docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo presento para todo Postgrado, pero en este caso particular en los de Odontología y Química y Farmacia, que quede abierto para todos los postgrados mientras se emite la normativa de postgrados para el nivel de Educación Superior que entiendo que se está trabajando desde la Dirección de Educación Superior, lo propongo en carácter de moción, la cual quedaría de la siguiente manera: “Que se apruebe el dictamen de la Vicerrectoría Académica, que se instruya al Consejo General de Postgrado para que analice e incluya criterios adicionales que deben estar basados en el desempeño académico en docencia, investigación y vinculación y el expediente laboral de los aspirantes a las carreras académicas de los postgrados de que se trate para los docentes de la UNAH hasta tanto el Consejo de Educación Superior emita la reglamentación para el nivel.” Quedaría de esa forma.”

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 30 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

Tomada en Consideración. A discusión. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-O-012-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el dictamen No. VRA 002-2015, presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en relación a la solicitud presentada por la Dra. María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Ciencias Química y Farmacia, que literalmente dice: **A)** La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia deberá apegarse al cumplimiento de las Normas Académicas de la UNAH y del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado. Los aspirantes a estudiar cualquier carrera de postgrado de la UNAH, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos a nivel general y en el respectivo Plan de Estudios, entre éstos, acreditar un índice académico el cual no debe ser inferior a setenta por ciento (70%). **B)** Implementar en este Primer Período Académico 2015 lo que las Normas Académicas de la UNAH establecen, que por medio del Instituto de Profesionalización y Superación Docente, se cree un Programa de Formación Permanente para los docentes universitarios, en base a la identificación de necesidades y con enfoque estratégico orientado a la formación de las competencias y capacidades requeridas para la actividad docente en los aspectos disciplinares y pedagógicos, tomando como referencia el Plan de Relevamiento Docente institucional. **C)** Todo nuevo docente que ingrese a la UNAH a partir de enero 2015 cumpla lo establecido en las Normas Académicas de la UNAH que indican como requisito para ingresar a la Carrera Docente de la UNAH tener el grado mínimo de maestría en un campo académico-científico afín en el que aspira laborar y demostrar las competencias en la función académica para la que ingresa, además de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Docente Universitario de la UNAH; y asegurar que en el caso de los docentes que ya laboran en la UNAH deben tener un grado académico igual o superior al programa en el cual están integrados. **D)** No es conveniente ni saludable para la UNAH reformar o dejar en suspenso en este momento la nueva normativa universitaria recién aprobada por el Consejo Universitario, en la que se retira el índice de admisión de setenta por ciento (70%) para los aspirantes a estudios de postgrado en la institución. Debiendo crearse las condiciones para que en el mediano plazo la UNAH incorpore y promueva el enfoque de "aprendizaje a lo largo de la vida", que conlleva entre otros, la validación y certificación de competencias desarrolladas fuera de los estudios formales y la valoración de la producción académica dentro y fuera de las universidades, para que los docentes puedan acceder a grados académicos superiores también por ésta vía, además de por la vía tradicional de los estudios formales de posgrado. **E)** Que las Facultades de la UNAH implementen las tres (3) vías de atención a las demandas de relevamiento docente generacional y disciplinar ya aprobadas por el Consejo Universitario: traer a la UNAH a través de Convenios de Cooperación Académica programas completos de carreras de posgrado, en cuyo caso los títulos serían extendidos por la universidad de origen del programa y se aplicarían los criterios de ingreso, permanencia y egreso de dichas universidades y programas; optimizar el uso de las múltiples ofertas de becas y movilidad académica que la UNAH recibe de cooperantes internacionales, gobiernos, proyectos internacionales, etc.; e identificar profesores visitantes que vengan a la UNAH durante períodos que permitan que apoyen y orienten el diseño e implantación de nuevos programas de posgrado. **SEGUNDO:** Instruir al Consejo General del Posgrados, para que analice e incluya criterios adicionales como el desempeño académico en docencia, investigación, vinculación y expediente laboral de los aspirantes a las carreras académicas de posgrado de que se trate únicamente para los docentes de la UNAH, hasta tanto el Consejo de Educación Superior emita la reglamentación para el nivel. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 31 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."

PUNTO No.11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. VRA-003-2015 EMITIDO POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, EN EL SENTIDO DE QUE LA CARRERA DE ARQUITECTURA PASE A DESARROLLARSE EN (2) PERÍODOS ACADÉMICOS.

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- OFICIO VRA-No.106-2015. Fechado 28 de enero de 2015. Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde solicita incluir en la Agenda del Consejo Universitario a realizarse en el presente mes, el Dictamen VRA-No.003-2015 emitido por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta presentada por la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en el sentido de que la Carrera de Arquitectura pase a desarrollarse en dos (2) Períodos Académicos. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. **DICTAMEN VRA-No.003-2015.** Visto y analizado en la Vicerrectoría Académica el Dictamen No.005-FHHAA-2014 presentado por la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes Arq. Rosamalia Ordóñez, mediante el que solicita el cambio de la Carrera de Arquitectura a períodos semestrales. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23 y en aplicación de los principios de calidad, pertinencia e internacionalización definidos en el Modelo Educativo de la UNAH **DICTAMINA: PRIMERO:** Que procede recomendar al Consejo Universitario que apruebe la solicitud presentada por la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, de que el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura pase a desarrollarse en dos Períodos Académicos al año, de 18 semanas efectivas de clases cada uno; a implementarse a partir del Segundo Semestre del presente año. **SEGUNDO:** Que durante el Primer Período Académico se elabore un plan de transición que permita a la Carrera y al Departamento al que está adscrita la misma, desarrollar los ajustes necesarios en relación a la planificación de los nuevos Períodos, considerando entre otras, las asignaturas de servicio que se reciben y que no estarían coincidiendo con la planificación académica y administrativa. Dicho Plan debe ser ampliamente socializado con los profesores y estudiantes de la Carrera, y debe ser aprobado por la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Que la nueva propuesta calendarización de dos períodos académicos sea incorporada al rediseño que está elaborando la Subcomisión de Desarrollo Curricular para ser aprobada por el Consejo Universitario y la misma se acompañe de un instrumento que permita valorar la mejora e implementación de la propuesta.
- **OFICIO F-HHAA No.3026-2014.** Fechado 22 de septiembre de 2014. Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En donde le presenta el **DICTAMEN No. 005-F-HHAA-2014** de nuestra Facultad, cuyo contenido refiere a la urgente necesidad argumentada de la Carrera de Arquitectura, de que le sea aprobado a partir del Primer Período Académico 2015, el funcionar su plan de estudios en dos períodos académicos semestrales al año, con el objeto de cumplir con los estándares y ser acreditable no solo a nivel nacional, sino que además a nivel regional e internacional. Después de recibir el oficio **DA-255-2014**, remitido por las Arquitectas Norma Isabel Lagos Vásquez (Jefa Dpto. de Arquitectura) e Iris Ardovini Padilla (Coordinadora Carrera de Arquitectura), donde adjuntan un informe exhaustivo de los diferentes modelos de formación del arquitecto, documentación internacional que toca el tema de calidad en la formación de estos profesionales, y el tiempo estipulado en la formación de estos en universidades prestigiosas, internacionales y de la región, he realizado el análisis del caso encontrando contundentes los argumentos ahí dispuestos y los rescato, en buen porcentaje,

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

incorporando otros en el dictamen que pongo a su disposición. Someto por lo tanto respetuosamente a su consideración el presente Dictamen, con el propósito de que se emita resolución, para que en caso de que proceda, posteriormente sea introducido como punto de agenda para aprobación en Sesión del Honorable Consejo Universitario. Esperando de Usted, una respuesta favorable a esta petición. (F y S) Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes. **DICTAMEN N° 005-F-HHAA-2014 APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA EN PERÍODOS SEMESTRALES. VISTA Y REVISADA:** La solicitud del cuerpo docente del Departamento de Arquitectura respaldada por una investigación exhaustiva de la cual se rescatan sus dimensiones internacional y académica. **Considerando:** Que tal investigación identifica que varias de las universidades prestigiosas (Universidad de Harvard y la École Spéciale d'Architecture (ESA). Así también: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad Politécnica de Zaragoza, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Sevilla, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP), Universidad de Sao Paulo en Brasil, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Lusíada (Lisboa, Portugal), acatan los estándares de calidad que proponen los organismos internacionales para el desarrollo y la educación en el ámbito de nuestra incumbencia, coincidiendo en una formación **no menor a 5 años**, en períodos semestrales o anuales, sin incluir los trámites de proyecto final. **Considerando:** Que según la carta de la UNESCO/UIA (Unión Internacional de Arquitectos) de 1996, la duración de la formación en arquitectura no debe ser, **EN NINGÚN CASO**, inferior a 5 años de estudio a tiempo completo en una Universidad o institución reconocida. **Considerando:** Que el Banco Mundial, en los últimos años, ha desarrollado distintos indicadores de desempeño institucional, económicos, objetivos y demandas, que sirven como instrumentos de medición (benchmarks) para fijar el nivel de calidad y realizar comparaciones nacionales e internacionales. **Considerando:** Que de cara al rediseño curricular que trabaja la Escuela de Arquitectura junto a la SEDI, la investigación y el **benchmarking** llevados a cabo descubren que el 100% de las universidades investigadas que imparten la carrera de arquitectura utilizan un plan de **estudios semestral**. **Considerando:** Que la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACAAI) establece en los criterios de calidad del Diseño Curricular el Programa Académico mínimo para la acreditación: **2.1.3.1. Arquitectura Programa académico mínimo de 3100 UA distribuidas en 5 años, sin incluir proceso de graduación:** A. Estudios generales: 240 UA mínimas B. Historia y teoría de arquitectura: 295 UA mínimas C. Diseño arquitectónico: 975 UA mínimas D. Formación tecnológica: 645 UA mínimas E. Urbanismo y ambiente: 335 UA mínimas F. Técnicas de representación visual: 295 UA mínimas G. Formación complementaria: 165 UA mínimas La UA, Unidad Académica responde a hora clase. **Considerando:** En el marco regulatorio para la formación del arquitecto en Europa 2009-2012 (Environmental design in university curricula and Architectural training in Europe, EDUCATE, por sus siglas en inglés), el artículo 46 sobre "La formación de los arquitectos" establece: **1.** La duración de la formación del arquitecto debe ser de al menos seis años, la cual puede también ser definida a través de los créditos ECTS equivalentes. La formación de los estados miembros incluirá alguno de los siguientes apartados: a) Al menos cuatro años de estudio a tiempo completo en una institución de enseñanza universitaria o similar superando así la evaluación del nivel universitario, y al menos dos años de periodos de práctica remunerada. b) Al menos cinco años de estudios a tiempo completo e una institución de enseñanza universitaria o similar superando así la evaluación universitaria, al menos un año de prácticas remuneradas **Considerando:** Que el Royal Institute of British Architects & Architects (RIBA-ARB), en la Acreditación de carreras con estándares internacionales considera 5 años a tiempo completo para la formación del arquitecto (CPAU, 2004). **Considerando:** Que los mecanismos de control de calidad en el programa de arquitectura o la evaluación de los estándares mínimos de la acreditación del aprendizaje asociados a

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

las diferentes organizaciones como la Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), UNESCO-IESALC.OEDI, MERCOSUR Y CSUCA, son una respuesta al reconocimiento mutuo de las competencias académicas y profesionales entre los distintos países en la región. **Considerando:** Que es evidente el aumento de la movilidad de los arquitectos entre los diferentes países donde se exige el reconocimiento mutuo o la validación de títulos individuales para ejercer la profesión de arquitecto; en consecuencia, este reconocimiento ha de basarse en criterios objetivos, garantizando que los titulados han recibido y continúan manteniendo el tipo de formación reclamado en la CARTA UNESCO/UIA para ser aplicada a nivel internacional (UNESCO/UIA, 1996). **Considerando:** Que en las Conferencias Latinoamericanas de Escuelas y Facultades de Arquitectura de América Latina (CLEFA), que se desarrollan cada dos años, se discute prioritariamente sobre la calidad de los estudios de arquitectura que están obligadas a desarrollar las Facultades miembros de la UDEFAL (Unión de Escuelas y Facultades de Arquitectura de América Latian), red académica a la que se encuentra adscrita la facultad de Humanidades y Artes de la UNAH y su Escuela de Arquitectura y Diseño, estableciéndose como criterio regional 5 años de estudio, prioritariamente en períodos semestrales. **Considerando:** Que la decisión que el Consejo Universitario adoptó en diciembre del año 2013, modifica la duración de los períodos académicos, implantando 3 periodos académicos al año de igual duración, estableciendo en su discusión que podrá ser valorado los resultados de esta decisión. Asimismo aprueba para la Carrera de Medicina y de Enfermería el continuar funcionando en períodos semestrales. **Considerando:** Que actualmente el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura está en proceso de Re-Diseño Curricular, formando parte de una de las 17 carreras priorizadas y dicha propuesta plantea una estructura curricular que opera en períodos semestrales. **Considerando:** Que si la Carrera de Arquitectura continua funcionando en tres periodos al año, provocaría graves problemas en el desarrollo de competencias de los estudiantes y permitiría asimismo formalmente que el estudiante de arquitectura culmine sus estudios en **3.83 años**, valor mucho menor que el estipulado para su reconocimiento en el ámbito internacional en las agencias de acreditación. **Considerando:** Que en el Plan de Estudios actual de la Carrera de Arquitectura de la UNAH, las asignaturas tipo taller constituyen más del cuarenta y cinco por ciento (45%) de las asignaturas de la carrera, las que requieren una atención individualizada por parte del docente y una gran inversión de tiempo para el desarrollo del proceso creativo por parte de estudiante, por lo que demandan mayor tiempo de maduración para el aprendizaje del alumno al tratarse de asignaciones individuales, no en colectivos, debiendo evitarse su atomización en periodos de tiempo corto para que el estudiante logre desarrollar las competencias esperadas. **Considerando:** Que la UNAH debe liderar el desarrollo de la disciplina arquitectónica en el territorio nacional por lo que la Carrera de Arquitectura de la UNAH tiene como responsabilidad guiar a otras universidades y escuelas nacionales para que cumplan con los criterios y estándares de acreditación e internacionalización. **Considerando:** Que existe la preocupación que de no aprobarse el funcionamiento de la Carrera de Arquitectura en periodos semestrales, las actuales disposiciones de los tres períodos académicos, acorten la duración de la Carrera de Arquitectura por debajo de los estándares mínimos (5 años) para ser acreditable, está situación propiciaría que los graduados de esta carrera no puedan armonizar sus títulos en otros países, interfiriendo la movilidad académica y que la UNAH cumpla su misión y visión de ser una universidad líder a nivel nacional y latinoamericano; en este caso en el campo de la Arquitectura. **Considerando:** Que bajo estas condiciones, será irreversible el daño ocasionado a los estudiantes que egresen dentro de la modalidad vigente de tres períodos académicos de igual duración ya que estos habrán culminando en un tiempo inferior a los cinco años mínimos, quedando al margen del reconocido grado de arquitecto a nivel regional e internacional, incapacitándolos para proseguir estudios de posgrado o a aplicar a cualquier beca de posgrado en el exterior. **Considerando:** Que las actuales normas

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 34 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

académicas que se encuentran en proceso de discusión en el seno del Honorable Consejo Universitario establecen en el **CAPITULO IV: AÑO ACADÉMICO**, Artículo 139 “El año académico de la UNAH se organizará en un calendario académico considerando el tipo de diseño curricular que adopten las unidades académicas. La Vicerrectoría Académica elaborará y divulgará un calendario de las actividades académicas trascendentes e institucionalizadas, el cual elaborará con participación de las Direcciones Académicas que la integran. El cual deberá ser presentado, para su aprobación, al Consejo Universitario quien emitirá las resoluciones que correspondan”; condición que refuerza y respalda el planteamiento que realiza la Carrera de Arquitectura. **Por tanto:** Consideramos que es pertinente y de alta prioridad se apruebe a partir del primer período académico del año 2015, el funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura en períodos semestrales.

Seguidamente la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, sobre el tema exteriorizó: “Quisiera plantearles a todos los compañeros Consejeros, que en primer lugar esta no es una propuesta aislada de parte de la Carrera de Arquitectura, que se ha venido trabajando a través de la sub-Comisión de Desarrollo e Innovación Curricular en tres productos específicos que ingresaron a la Vicerrectoría Académica el año pasado y los otros dos se encuentran en proceso de dictamen, uno de ellos ya es la reforma del Plan de Estudios Arquitectura es una las 17 carreras priorizadas probablemente no sé si las demás ya entregaron sus propuestas pero, al menos consideraría que es una de las primeras que está entregando su propuesta de reforma, se ha hecho un trabajo muy minucioso, metodológicamente bien desarrollado por un equipo muy comprometido de la Escuela de Arquitectura donde se han tomado en cuenta todos los criterios internacionales que permiten posicionar en una enseñanza de alta calidad a la carrera de arquitectura y sobre todo armonizada con los diferentes estándares internacionales, por lo tanto está en primer lugar armonizada con los criterios establecidos por la Agencia Especializada de Acreditación en Arquitectura y Ingeniería a nivel Centroamericana, está también que es la CAI, está también armonizada con el crédito latinoamericano y también con el crédito europeo, de tal manera que nuestros estudiantes al salir con este Plan de Estudios esta nueva propuesta puedan tener una movilidad que nadie los pare para que realmente puedan acceder a cualquier universidad en este proceso, entonces forma parte de ese análisis que han venido haciendo los compañeros de los cuales aquí están cuatro de ellos presentes, también el hecho de la necesidad de que la carrera opere en períodos semestrales, se ha hecho un benchmarking de toda la forma en que funciona las carreras de arquitectura en universidades prestigiosas y ha arrojado precisamente que la forma en que funcionan es en períodos semestrales y eso obedece a sobre todo la manera en cómo se desarrolla el proceso creativo de diseño que es un proceso que requiere de cierta maduración, acercamiento al entendimiento del problema, luego la apropiación de todos los elementos para poder dar una respuesta creativa y por lo tanto los tres períodos en los cuales actualmente se desarrolla la carrera no permite, digamos corta, deja el proceso prácticamente inconcluso y no permite la maduración de la idea, por eso la mayor cantidad de universidades prestigiosas funcionan en períodos semestrales. También aspiramos a acreditarnos bueno eso sería el primer proyecto la Reforma del Plan de Estudios ya está en dictámenes, esperamos de que desde las más altas autoridades Señora Rectora nos puedan apoyar cuando entre este proceso de la Aprobación del Plan de Estudios, porque implica también inversión, inversión en tecnología, la Carrera de Arquitectura está bastante desfasada de la parte tecnológica, inversión en laboratorios, inversión en bibliografía, para lograr que todo esté armónicamente funcionando y podamos tener ese estudiante con formado de la más alta calidad. El otro tema que hemos estado trabajando que han estado trabajando los compañeros de arquitectura es los criterios de admisión, o sea está ya una propuesta para ingresar en la próxima sesión de Consejo Universitario para definir criterios de admisión para la Carrera de Arquitectura y está otra propuesta que es la que está ingresando ahorita que es la aprobación para que la Carrera de Arquitectura funcione en períodos semestrales o sea dos períodos al año, ya el nuevo Plan de Estudios está contemplado la propuesta es en semestres, y además está contemplado el hecho

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

UNAH

Página 35 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015

de que estamos claros que la formación general va a seguir operando en tres períodos al año, y entonces está propuesta que ya sea elaborado tome en consideración precisamente esas particularidades para lograr ensamblar adecuadamente el poder funcionar con la formación general en tres períodos y la formación especializada en Arquitectura en períodos semestrales.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Br. María Filomena Milla, Br. Luis Gerardo Aguirre, y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Arq. Isabel Lagos, Jefa del Departamento de Arquitectura. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 46 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO NO. CU-O-013-01-2015. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud presentada por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, para que el Plan de Estudios de la Carrera de Arquitectura pase a desarrollarse en dos (2) Períodos Académicos al año, de dieciocho (18) semanas efectivas de clases cada uno; a implementarse a partir del Segundo Semestre del presente año. **SEGUNDO:** Que durante el Primer Período Académico se elabore un plan de transición que permita a la Carrera y al Departamento al que está adscrita la misma, desarrollar los ajustes necesarios en relación a la planificación de los nuevos Períodos, considerando entre otras, las asignaturas de servicio que se reciben y que no estarían coincidiendo con la planificación académica y administrativa. Dicho Plan debe ser ampliamente socializado con los profesores y estudiantes de la Carrera, y debe ser aprobado por la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Que la nueva propuesta calendarización de dos (2) períodos académicos sea incorporada al rediseño que está elaborando la Subcomisión de Desarrollo Curricular para ser aprobada por el Consejo Universitario y la misma se acompañe de un instrumento que permita valorar la mejora e implementación de la propuesta. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.12

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “No hay puntos varios, se subieron a puntos de agenda los que fueron solicitados, el resto de puntos quedan para la Sesión del mes de Febrero.”

PUNTO No. 16

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Este es un record porque cuando dirige la Secretaria eso no es novedad pero cuando dirijo la sesión si, se cierra la sesión, siendo las dos horas con cincuenta minutos de la tarde. Que tengan buen viaje y vamos al almuerzo.”

La Presidencia cerró la sesión a las 02:50(hrs) de la tarde de hoy viernes 30 de enero de 2015.

JULIETA CASTELLANOS
PRESIDENTA

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA**

UNAH

*Página 36 de 36
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-001-01-2015
30 de Enero de 2015*

**BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA**

COPIA DE SU ORIGINAL